

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-08-09
		Versión: 5
		Fecha Aprobación: 11/07/2017
		Página 1 de 1

MEMORANDO

PARA: MAURICIO ANTONIO PAVA LINARES
Jefe Oficina Jurídica

DE: JOSÉ ARCESIO CABRERA PAZ
Asesor 105-03 de la Dirección General

ASUNTO: Solicitud de Contratación.

POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO

Correspondencia IDEP- INTERNAS

Radicado: 06-817-2023-000886

Fecha: 06/07/2023 - 08:50 AM

Remitente: JOSE ARCESIO CABRERA PAZ

Destinatario: MAURICIO ANTONIO PAVA LINARES

No.Folios: 1 Anexos: 70

Con el fin de proceder a la contratación, atentamente remito los documentos precontractuales para realizar la siguiente contratación, cuyo objeto es: ***"Prestación de servicios profesionales para apoyar la coordinación de la Evaluación externa del Modelo de Acreditación a la Excelencia a la Gestión Educativa en el marco del Convenio No. 4960242-2023 SED - IDEP"*** de conformidad con lo señalado en la ficha técnica y en las obligaciones específicas.

La relación de documentos anexos es:

1. Solicitud de certificación de existencia de personal disponible
2. Certificación Talento Humano
3. Estudios previos
4. Análisis del Sector contratación Directa – Personas Naturales
5. Solicitud de contratación adquisición -Sistema Administrativo y Financiero
6. Certificado de disponibilidad presupuestal
7. Certificación de idoneidad, experiencia y capacidad
8. Documentación del contratista

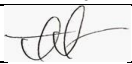
Cordialmente;



JOSÉ ARCESIO CABRERA PAZ
Asesor 105-03 de la Dirección General



ELIANA MARIA FIGUEROA DORADO
Vo.Bc. Directora General (E)

	Nombre / Cargo	Firma
Aprobó y revisó	José Arcesio Cabrera Paz / Asesor 105-03 de la Dirección General	
Elaboró	Olga Jeannette Sánchez Cortes - Profesional Universitario Sub. Académica (e)	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes.		

	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN EXISTENCIA PERSONAL DISPONIBLE	Código: FT-GTH-13-24
		Versión: 3
		Fecha Aprobación: 28/02/2020
		Página 1 de 2

MEMORANDO

POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO

Correspondencia IDEP- INTERNAS

Radicado: 06-817-2023-000832

Fecha: 23/06/2023 - 09:08 AM

Remitente: JOSE ARCESIO CABRERA PAZ

Destinatario: MARTHA LUCIA VELEZ VALLEJO

No.Folios: 1 Anexos: 0

PARA: **MARTHA LUCÍA VÉLEZ VALLEJO**
Subdirectora Administrativa y Financiera

DE: **JOSÉ ARCESIO CABRERA PAZ**
Asesor 105-03 - Dirección General

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN - EXISTENCIA PERSONAL DISPONIBLE

FECHA: 22 de junio de 2023

Comedidamente le solicito certificar si existe disponibilidad en la planta del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, de una persona cuyo perfil sea el siguiente:

PERFIL: Profesional con título de pregrado en los Núcleos Básicos del Conocimiento en administración de empresas, educación, ciencias políticas, ciencias económicas y afines, sociología, literatura; psicología; ingenierías, ingeniería de sistemas, con posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas en administración de empresas, educación, ciencias políticas, ciencias económicas y afines, sociología, literatura; psicología; ingenierías y veinticuatro (24) de experiencia profesional en el acompañamiento, desarrollo, seguimiento y/o coordinación de proyectos educativos y/o en la gestión de proyectos y seguimiento institucional en el sector educación.

Utiliza banco de hoja de vida - SIDEAP "Talento no palanca" SI NO X

Nota: En caso de que la respuesta sea afirmativa, deberá diligenciar el campo "otros requisitos". Cabe aclarar que, de optar por esta opción, debe ser un contratista totalmente nuevo

OTROS REQUISITOS: N/A

Con el fin de desarrollar el siguiente:

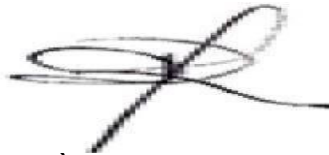
OBJETO:

Prestación de servicios profesionales para apoyar la coordinación de la Evaluación externa del Modelo de Acreditación a la Excelencia a la Gestión Educativa en el marco del Convenio No. 4960242-2023 SED - IDEP.

	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN EXISTENCIA PERSONAL DISPONIBLE	Código: FT-GTH-13-24
		Versión: 3
		Fecha Aprobación: 28/02/2020
		Página 2 de 2

Por el término de cinco (5) meses quince (15) días, contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento, previa expedición del registro presupuestal.

Atentamente,



JOSÉ ARCESIO CABRERA PAZ
Asesor 105-03 Dirección General

	Nombre / Cargo	Firma
Aprobó	José A. Cabrera Paz - Asesor 105-03 de la Dirección General	
Elaboró	Olga Jeannette Sánchez Cortes - Profesional Universitario Sub. Académica (e)	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes.		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico	CERTIFICACIÓN DE TALENTO HUMANO	Código: FT-GTH-13-25
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 22/10/2014
		Página: 1 de 1

LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO

Correspondencia IDEP- INTERNAS

Radicado: 06-817-2023-000833

Fecha: 23/06/2023 - 09:13 AM

Remitente: MARTHA LUCIA VELEZ VALLEJO

Destinatario: JOSE ARCESIO CABRERA PAZ

No.Folios: 2 Anexos: 0

CERTIFICA

Que en atención al Radicado No. 06-817-2023-000832 del 22 de junio de 2023 y de acuerdo con los manuales específicos de funciones y competencias laborales del Instituto, no existe personal en la planta de personal del IDEP, para Prestación de servicios profesionales para apoyar la coordinación de la Evaluación externa del Modelo de Acreditación a la Excelencia a la Gestión Educativa en el marco del Convenio No. 4960242-2023 SED - IDEP.

Dada en Bogotá, D.C. a los veintidós (22) días del mes de junio de 2023.



MARTHA LUCÍA VÉLEZ VALLEJO
Subdirectora Administrativa y Financiera

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: FT-GC-08-10
		Versión: 14
		Fecha Aprobación: 16/06/2022
		Página 1 de 19

1. CAUSAL DE CONTRATACIÓN DIRECTA	
1.1. Urgencia Manifiesta	
1.2. Contrato Interadministrativo	
1.3. No Existe Pluralidad de Oferentes en el Mercado	
1.4. Contrato para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas	
1.5. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión	X
1.6. Contrato para la Ejecución de Trabajos Artísticos	
1.7. Arrendamiento o adquisición de inmuebles	
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	
En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y conforme a lo dispuesto por el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el estudio previo para adelantar un (1) contrato de prestación de servicios profesionales. El Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, es una entidad descentralizada del orden distrital, creada mediante el Acuerdo 26 de 1994, expedido por el Concejo de Bogotá; es un establecimiento público, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría de Educación de Bogotá, cuya misión principal es <i>“Fortalecer y gestionar la investigación y la innovación, así como el desarrollo pedagógico y profesional docente, con miras a producir conocimiento que aporte al cierre de las brechas socioeducativas, a la garantía del derecho a la educación, a la transformación pedagógica y al reconocimiento del saber docente, para aportar en la construcción de un nuevo contrato social y ambiental”</i>. De conformidad con el artículo 1 de la Resolución 04 de 2007, expedida por el Consejo Directivo del Instituto, modificada por el artículo 1 de la Resolución 04 de 2007 de este mismo órgano directivo, la estructura organizacional de la entidad la encabeza la Dirección General, a la cual pertenecen la Oficina Jurídica, de Control Interno y asesora de Planeación, y las Subdirecciones Académica y la Administrativa y Financiera. De igual manera la Resolución 001 de 2000, establece que corresponde a la Subdirección Académica del Instituto, de acuerdo con la dirección general: <i>“(…) organizar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar los planes, programas y proyectos académicos, en desarrollo de los objetivos y funciones del Instituto, especialmente los relativos a la capacitación, la promoción de la investigación educativa y la producción de medios educativos”</i> En lo que concierne al IDEP se advierte que el Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI” tiene planteadas las siguientes metas: “Meta PDD 108. Reducir la brecha de calidad educativa entre colegios públicos y privados, a través de la transformación curricular y pedagógica del 100% de colegios públicos, el sistema multidimensional de evaluación y el desarrollo de	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: FT-GC-08-10
		Versión: 14
		Fecha Aprobación: 16/06/2022
		Página 2 de 19

competencias del siglo XXI, que incluye el aprendizaje autónomo y la virtualidad como un elemento de innovación y Meta PDD 107. Reconocer y apoyar la labor de 7.000 maestras y maestros a través de programas de formación docente y la generación de escenarios que permitan su vinculación a redes, grupos de investigación e innovación, y el reconocimiento social a su labor, de los cuales 5.000 maestros, maestras y directivos docentes en estrategias de formación posgradual, especialmente en maestrías y, 2.000 en procesos de formación en servicio y participando de redes, grupos de investigación e innovación y reconocimientos”.

Para cumplir estas metas el IDEP formuló el proyecto de inversión 7553 “*Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa*”, orientado a fortalecer la apropiación, uso y divulgación del conocimiento producido por el IDEP, los maestros y maestras, como aporte al cierre de las brechas de la calidad educativa, a la transformación pedagógica y al reconocimiento del saber docente.

El proyecto de inversión desarrollará siete (7) estrategias; las tres primeras aportarán al cumplimiento de la Meta PDD 108, con la construcción del Programa “Investigación para el cierre de brechas y transformación pedagógica”. Este Programa se desarrollará en cuatro fases: Línea de base; Diseño y formulación; Desarrollo e implementación y; Resultados y recomendaciones. En ejecución del Programa se desarrollarán tres estrategias: 1. Investigación en transformaciones pedagógicas 2020; 2. Investigación en Política Sectorial 2020: Derecho a la educación; y 3. Transferencia del conocimiento 2020.

Las estrategias 4, 5 y 6 aportan a la Meta 107 y consisten en actividades de desarrollo pedagógico con énfasis en investigación e innovación pedagógicas, y con acciones de comunicación, divulgación y gestión del conocimiento que produce el Instituto. La estrategia 4: Promoción y apoyo a docentes investigadores e innovadores, la estrategia 5: Maestros y maestras que inspiran y la Estrategia 6. Comunicación, divulgación y gestión del conocimiento. Finalmente, la estrategia 7 tiene como fin el fortalecimiento institucional y la satisfacción de las necesidades de optimización administrativa para lograr la cobertura esperada, con el fin de fortalecer a la gestión institucional durante la vigencia 2023; siendo la estrategia 4, en la que se puntualizará la presente contratación.

Estrategia 4. Programa: Promoción y apoyo a docentes investigadores e innovadores. Tiene como objetivo articular y reconocer a los colectivos organizados de docentes investigadores a los procesos de producción de conocimiento del Instituto se verá reflejada en esta estrategia que busca beneficiar a 3.038 docentes del distrito que innovan e investigan a través de las siguientes acciones que estarán articuladas al programa de investigación para la transformación pedagógica y/o a las funciones del IDEP de “3. Articular y promover las innovaciones educativas producto de los proyectos institucionales o locales con los procesos investigativos y de formación de docentes como alternativa para el mejoramiento de la práctica pedagógica. 4. Diseñar, producir, promocionar y evaluar textos, documentos, periódicos, material audiovisual y ayudas educativas didácticas. 6) Asumir las competencias relacionadas con currículum y material educativo (Acuerdo 026 de 1994).

En esta estrategia se contempla el programa incentivo que tiene asociadas las siguientes

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: FT-GC-08-10
		Versión: 14
		Fecha Aprobación: 16/06/2022
		Página 3 de 19

asociadas:

- Premios: a la investigación, a la innovación y otros reconocimientos.
- Fomento y acompañamiento a las actividades propias de redes, colectivos y semilleros escolares (publicaciones, eventos académicos, material y equipos, salidas pedagógicas).
- Programa Incentiva como un sistema de estímulos y reconocimiento a docentes del distrito.
- Proceso de formación gamificado de Profes en acción, el cual busca promover la Creación y uso de video educativo por parte de los docentes del Distrito.

Teniendo en cuenta lo anterior, el IDEP suscribió el convenio interadministrativo No. 4960242 de 2023, con la Secretaría de Educación del Distrito, cuyo objeto es: ***“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar la evaluación externa 2023, con fines a la acreditación, en el marco del modelo de acreditación a la excelencia en la gestión educativa de la SED”***

En el marco del convenio interadministrativo No. 4960242 de 2023 suscrito el 17 de mayo de 2023 se realizará la evaluación externa 2023 de los colegios oficiales en el marco del Modelo de Acreditación a la Excelencia en la Gestión Educativa de la Secretaría de Educación del Distrito. Esta evaluación esta vinculada con la Estrategia No. 04 *“Promoción y apoyo a docentes investigadores e innovadores”* cuyo objetivo general es: *“Diseñar de manera participativa una estrategia articulada de promoción y apoyo a colectivos, redes, y docentes investigadores e innovadores de los colegios públicos de Bogotá y avanzar en la ejecución de algunas de sus actividades”*.

Mediante Acta No. 02 de fecha 14 de junio de 2023, en reunión extraordinaria del comité técnico del Convenio interadministrativo, se aprueba la hoja de vida y el perfil que acompañará este proceso de evaluación externa de los colegios distritales, mediante la prestación de servicios profesionales para apoyar la coordinación de la Evaluación externa del Modelo de Acreditación a la Excelencia a la Gestión Educativa en el marco del Convenio No. 4960242-2023 SED - IDEP.

Es así como se hace necesario contar con una persona natural para que apoye la coordinación y el desarrollo del proceso de Evaluación Externa del Modelo de Acreditación a la Excelencia a la Gestión Educativa SED 2023; desde la coordinación del proyecto, los requerimientos académicos, administrativos y operativos del equipo de la Subdirección Académica del IDEP, y las actividades relacionadas en el cronograma del proceso de Evaluación externa del Modelo de Acreditación a la Excelencia a la Gestión Educativa de la SED 2023. En particular este contrato está dirigido a disponer de un profesional que apoye en la coordinación de la evaluación externa del Modelo de Acreditación a la Excelencia a la Gestión Educativa, aportando así al cumplimiento de los objetivos específicos del convenio No. 4960242-2023 SED - IDEP.

Por ende, se requiere contar con una persona natural para que realice lo expuesto y teniendo en consideración la certificación expedida por el área de Talento Humano, se evidencia que el DEP no cuenta con personal de planta que cumpla con el perfil requerido para llevar a cabo esta labor, por lo que se hace necesario realizar la contratación del profesional con el perfil anotado en el marco del proyecto de inversión 7553 *“Investigación,*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: FT-GC-08-10
		Versión: 14
		Fecha Aprobación: 16/06/2022
		Página 4 de 19

innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa”.

Una vez revisados los criterios establecidos por las normas y la jurisprudencia nacional, recogidos en la Sentencia C-614 de 2009, se determina que con el objeto y las actividades del contrato a celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esta dependencia, como puede ser ratificado en la estructura y funciones del área y de los servidores públicos que conforman la planta de la dependencia.

Conforme al artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, los Contratos de Prestación de Servicios se podrán suscribir entre otros con personas naturales o jurídicas, cuando aun existiendo personal en la planta de la entidad no sea suficiente.

Lo anterior conforme al siguiente proyecto de inversión:

Proyecto de inversión: 7553 “Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa”.

Meta 4: Implementar 1 estrategia articulada de promoción y apoyo a colectivos, redes, y docentes investigadores e innovadores de los colegios públicos de Bogotá

Actividad: Recursos Convenio 4960242-2023 SED-IDEP - Estrategia Promoción y apoyo a docentes investigadores e innovadores 2023

No. POA: 68

Categoría: 2.6.27.18. Pagos bajo el convenio No. 4960242-2023 SED – IDEP

Centro de Costo: 3020423002 Convenio SED-IDEP Pagos bajo el Convenio 4960242-2023 Recursos recibidos en administración

3. OBJETO

Prestación de servicios profesionales para apoyar la coordinación de la Evaluación externa del Modelo de Acreditación a la Excelencia a la Gestión Educativa en el marco del Convenio No. 4960242-2023 SED - IDEP.

3.1. Alcance:

Con la firma del presente contrato se atiende la necesidad de acompañar desde la coordinación el desarrollo del proceso de Evaluación Externa del Modelo de Acreditación a la Excelencia a la Gestión Educativa SED 2023, toda vez que el proceso de evaluación externa plantea el desarrollo actividades de gestión educativa, las cuales requieren de una coordinación sistemática que garantice la coherencia y armonización de la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las temáticas asociadas a las siguientes actividades: Talleres para pares evaluadores, la organización del equipo de profesionales que hacen parte del proceso de evaluación externa, la retroalimentación de informes de postulación, la orientación a jurados, la orientación a los informes de evaluación externa, y la retroalimentación de resultados a cada colegio postulado, aportando así al cumplimiento de los objetivos específicos del convenio No. 4960242-2023 SED - IDEP.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: FT-GC-08-10
		Versión: 14
		Fecha Aprobación: 16/06/2022
		Página 5 de 19

3.2. Naturaleza jurídica del contrato:

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O ADQUISICIÓN DE BIENES	
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	X
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS	

3.3. Criterios para seleccionar la oferta más favorable.

Para efecto de determinar el criterio de selección del contratista, se ha definido el siguiente perfil requerido para la presente contratación:

IDONEIDAD	
EDUCACIÓN	Profesional con título de pregrado en los Núcleos Básicos del Conocimiento en administración de empresas, educación, ciencias políticas, ciencias económicas y afines, sociología, literatura; psicología; ingenierías, ingeniería de sistemas, con posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas en administración de empresas, educación, ciencias políticas, ciencias económicas y afines, sociología, literatura; psicología; ingenierías.
EXPERIENCIA	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA O HABILIDAD	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional en el acompañamiento, desarrollo, seguimiento y/o coordinación de proyectos educativos y/o en la gestión de proyectos y seguimiento institucional en el sector educación.

3.4. Código de Clasificación de bienes y Servicios de Naciones unidas – UNSPSC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F Servicios	80 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	11 Servicios de recursos humanos	16 Servicios de personal temporal

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor asignado para este contrato es la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$48.000.000)** valor que incluye todos los costos directos, indirectos, IVA, tasas y contribuciones a que haya lugar, conforme a la naturaleza del contrato, que equivale a 41.37 SMMMLV.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: FT-GC-08-10
		Versión: 14
		Fecha Aprobación: 16/06/2022
		Página 6 de 19

El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.

5. ESTUDIO DEL SECTOR

Para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual “ *Prestación de servicios profesionales para apoyar la coordinación de la Evaluación externa del Modelo de Acreditación a la Excelencia a la Gestión Educativa en el marco del Convenio No. 4960242-2023 SED - IDEP*”, es necesario la contratación de un profesional con título de pregrado en los Núcleos Básicos del Conocimiento en administración de empresas, educación, ciencias políticas, ciencias económicas y afines, sociología, literatura; psicología; ingenierías, ingeniería de sistemas, con posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas en administración de empresas, educación, ciencias políticas, ciencias económicas y afines, sociología, literatura; psicología; ingenierías y veinticuatro (24) meses de experiencia profesional en el acompañamiento, desarrollo, seguimiento y/o coordinación de proyectos educativos y/o en la gestión de proyectos y seguimiento institucional en el sector educación.

Estos servicios han sido requeridos por la Subdirección Académica teniendo en cuenta su capacidad instalada versus la cantidad de actividades a ejecutar y cumplir en tiempos y plazos establecidos dentro del convenio, siendo este profesional de importancia para posibilitar contar con apoyo en la ejecución y el seguimiento a las actividades misionales del y en particular las relacionadas en el convenio interadministrativo suscrito entre la SED y el IDEP.

Para obtener el tipo de remuneración y fijar los honorarios se recurrió a lo establecido en la Resolución Interna No. 003 del 2021 por la cual “*Se adopta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión que celebre el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico-IDEP y se definen los criterios para su aplicación*” y teniendo en cuenta el perfil requerido se estimó un valor equivalente a un rango entre 8,50 y 8,99 SMMLV, estimándose un valor total del contrato para total de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$48.000000)**.

En todo caso, el pago se efectuará contra entrega de los productos señalados, certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social integral; y contra disponibilidad de recursos del convenio.

Se anexa el formato *FT-GC-08-55* denominado análisis del sector contratación directa - personas naturales, que contiene el estudio del sector realizado para la presente contratación

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

Cinco (5) meses, quince (15) días, contados a partir del acta de inicio, la aprobación de la garantía única de cumplimiento, previa expedición del registro presupuestal.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades a realizar se ejecutarán en la ciudad de Bogotá D.C.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: FT-GC-08-10
		Versión: 14
		Fecha Aprobación: 16/06/2022
		Página 7 de 19

8. RIESGOS										
En razón a la naturaleza del objeto del contrato, el tiempo de ejecución y el valor, se presenta la siguiente matriz de riesgo:										
Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Planificación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema.	Probable	Medio	Alto	Alta
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad.	Improbable	Medio	Bajo	Baja

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA		Código: FT-GC-08-10
			Versión: 14
			Fecha Aprobación: 16/06/2022
			Página 8 de 19

3	General	Externo	Ejecución	Operación	Ocurre cuando se presentan retrasos en la entrega de los productos a cargo del contratista, o cuando los mismos no corresponden a lo mínimo solicitado en el estudio previo.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible	Mayor	Alto	Alta
4	General	Interno	Ejecución	Operación	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable	Modera	Medio	Mediana
5	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable	Menor	Bajo	Baja

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: FT-GC-08-10
		Versión: 14
		Fecha Aprobación: 16/06/2022
		Página 9 de 19

6	General	Externa	Ejecución	Socioeconómico	Declaración de Estado de emergencia, calamidad pública, toque de queda en el país	Dificulta la ejecución del contrato, el personal humano es insuficiente, las obligaciones pactadas no se cumplen en las condiciones definidas.	P o s i b l e	M a y o r	A l t o	A l t o
7	General	Externa	Ejecución	Socioeconómico	Directrices establecidas por el Gobierno Nacional y local con ocasión al Covid 19	Prohibición en la realización de reuniones y/o mesas de trabajo, restricción en la movilidad. No ejecución o suspensión del contrato.	P o s i b l e	M a y o r	A l t o	A l t o

Forma de Mitigarlo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA		Código: FT-GC-08-10
			Versión: 14
			Fecha Aprobación: 16/06/2022
			Página 10 de 19

	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿A fecta el equilibrio económico del contrato?	Perso na respo nsable por imple menta r el tratam iento	F e c h a e s t i m a d a e n q u e s e i n i c i a e l t r a t a m i e n t o	F e c h a e s t i m a d a e n q u e s e c o m p l e t a e l t r a t a m i e n t o	Monitoreo y revisión	
			P r o b a b i l i d a d	I m p a c t o	C a l i f i c a c i ó n T o t a l					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicid ad ¿Cuándo?
No.											
1	ID E P	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Im pr ob ab le	ins ig nifi ca nte	b aj o	no	Depen dencia quien solicita y firma los Estudi	l n i c i o d	F i n a l d e	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA					Código: FT-GC-08-10	
						Versión: 14	
						Fecha Aprobación: 16/06/2022	
						Página 11 de 19	

							os previos	e l c o n t r a t o	l c o n t r a t o		
2	co n t r a t i s t a	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Ra ro	ins ig nifi c a n t e	b a j o	No	Depen den cia quien solicita y firma los Estudi os previos	l n i c i o d e l c o n t r a t o	F i n a l d e l c o n t r a t o	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabora u n contrato.
3	co n t r a t i s t a	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Ra ro	ins ig nifi c a n t e	b a j o	No	Superv isor del contrat o	l n i c i o d e l c o n t r a t o	F i n a l d e l c o n t r a t o	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA					Código: FT-GC-08-10	
						Versión: 14	
						Fecha Aprobación: 16/06/2022	
						Página 12 de 19	

4	IDEP	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro	insignificante	Bajo	No	Supervisor del contrato	Iniciado del contrato	Finalidad del contrato	A través de la verificación del supervisor, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales
5	Idep - Contratista	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro	Insignificante	Bajo	No	Contratista - Idep	Iniciado del contrato	Finalidad del contrato	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA		Código: FT-GC-08-10
			Versión: 14
			Fecha Aprobación: 16/06/2022
			Página 13 de 19

6	Id ep - Co ntr ati sta	Utilización de mayores recursos tecnológicos	Pr ob ab le	M od er ad o	Al to	No	Contra tista - Idep	I n i c i o d e l c o n t r a t o	F i n a l d e l c o n t r a t o	Análisis del entorno social y económico, adoptar medidas alternativas que Coadyuven al cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato.	Permanente
7	Co ntr ati sta	Atender las directrices señaladas por el gobierno nacional. Implementar protocolos de bioseguridad. Garantizar un entorno seguro para el cumplimiento del objeto contractual. Establecer canales de comunicación alterna y eficaces	Pr ob ab le	M od er ad o	Al to	No	Contra tista - Idep	I n i c i o d e l c o n t r a t o	F i n a l d e l c o n t r a t o	Seguimiento a las actividades por parte del supervisor.	Permanente

9. OBLIGACIONES

9.1. Del Contratista:

Obligaciones Generales:

1. Guardar y mantener la debida reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos con ocasión de la ejecución del presente contrato.
2. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con EL INSTITUTO.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: FT-GC-08-10
		Versión: 14
		Fecha Aprobación: 16/06/2022
		Página 14 de 19

4. Diligenciar el formato único de hoja de vida y el formato de bienes y rentas en el SISTEMA DE INFORMACIÓN DISTRITAL DEL EMPLEO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA- SIDEAP. SI ES PERSONA NATURAL
5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivados de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
6. Cumplir con los pagos de los aportes a salud, pensiones y riesgos laborales de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 780 de 2016 y 1273 de 2018 y demás normatividad vigente.
7. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato.
8. Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor en virtud de la ejecución del presente contrato.
9. Mantener la confidencialidad de la información suministrada por EL INSTITUTO, la cual sólo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio contratado.
10. Presentar oportunamente al supervisor, los informes de actividades y demás que se soliciten sobre cualquier aspecto de la prestación del servicio.
11. Suscribir las actas relacionadas con la ejecución del contrato.
12. Dar cumplimiento a las políticas de seguridad de los activos de información y el uso adecuado del internet y del correo electrónico que fije la entidad en cualquier sentido.
13. Mantener libre al INSTITUTO de cualquier daño o perjuicio originado de reclamaciones provenientes de terceros y que se deriven de la ejecución de sus obligaciones o de sus subcontratistas o dependientes.
14. Cumplir con el Código de Buen Gobierno adoptado mediante Resolución No. 045 de 2017 y el plan de gestión ética, publicados en la página web de la entidad, así como las demás políticas relacionadas con la medición del índice de transparencia.
15. Cumplir con las normas jurídicas y principios que protegen los derechos morales y patrimoniales que la ley concede a los autores de obras o creaciones y responder por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se llegare a presentar exonerando al INSTITUTO de cualquier responsabilidad por tal hecho.
16. Contar con las autorizaciones correspondientes, exonerando también por este hecho al INSTITUTO de cualquier reclamación, en el evento que EL CONTRATISTA utilice obras cuyo autor sea diferente al CONTRATISTA como textos, obras, fotografías y dibujos entre otros, así como presentaciones protegidas por los derechos conexos como fonogramas e interpretaciones, entre otros.
17. Contar con la autorización correspondiente en el evento de requerir tratamiento de datos personales, cumpliendo con la política de privacidad y tratamiento de datos adoptados mediante la Resolución interna No. 40 de 2017 y el Manual Interno de políticas y procedimientos de protección de datos personales del IDEP publicado en la página web de la entidad.
18. Suscripción del acuerdo de confidencialidad
19. Durante la ejecución del contrato LA (EL) CONTRATISTA debe prevenir, corregir y denunciar, ante las autoridades administrativas y/o las autoridades judiciales correspondientes, según sea el caso, la violencia, la discriminación, el abuso y el acoso sexual contra las mujeres, y las demás violencias basadas en género; así como deberá evitar los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: FT-GC-08-10
		Versión: 14
		Fecha Aprobación: 16/06/2022
		Página 15 de 19

de la imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 381 de 2009.

Obligaciones Específicas:

1. Elaborar y entregar dentro de los cinco (5) primeros días hábiles al inicio del contrato, el Plan de trabajo y cronograma de actividades, para aprobación por parte del supervisor. Dicho cronograma podrá ser modificado conforme a las necesidades del convenio interadministrativo Convenio No. 4960242-2023 SED – IDEP.
2. Coordinar junto con los pares evaluadores la realización de las visitas presenciales para la evaluación externa a los colegios postulados y hacer seguimiento a su desarrollo, de conformidad con el cronograma acordado.
3. Realizar desde su rol como apoyo a la coordinación la gestión y el seguimiento al proceso de evaluación externa 2023 del Modelo de Acreditación a la Excelencia en la Gestión Educativa, lo cual implica la coordinación, desarrollo y preparación logística y demás actividades que se requieran para la puesta en marcha del proceso de Evaluación Externa 2023.
4. Diseñar las estrategias, formatos y orientaciones técnicas y de comunicación que soporten el desarrollo de las actividades contempladas para la evaluación externa según la Cartilla – Guía de Evaluación Externa 2023, y lo indicado en el convenio interadministrativo No. 4960242 suscrito entre el IDEP-SED 2023.
5. Apoyar el análisis y evaluación de los informes de postulación presentados por los colegios. Informar a los colegios la subsanación y complementación de información que deben hacer y radicar. Responder las inquietudes de los colegios en el proceso.
6. Apoyar la supervisión de los contratos de los profesionales que asumirán el rol como pares evaluadores y jurados en el modelo de evaluación externa 2023.
7. Desarrollar cinco (5) sesiones presenciales de orientación a los pares evaluadores. Estas sesiones tendrán una duración de cinco (5) horas cada una.
8. Desarrollar dos (2) sesiones presenciales de orientación a los jurados, cada una de cuatro (4) horas de duración.
9. Diseñar las orientaciones para la valoración por parte de los jurados.
10. Coordinar las jornadas de sustentación presencial a cada uno de los colegios postulados a la Evaluación externa ante los jurados, de conformidad con el cronograma acordado. Estas jornadas de sustentación tendrán una duración de tres (3) horas cada una..
11. Documentar el reconocimiento de acreditación, en el marco del proceso de evaluación externa realizado. Lo anterior, de conformidad con los informes de postulación, las visitas de los pares evaluadores, el análisis de información recogida y la sustentación ante jurados.
12. Apoyar en la definición del reconocimiento de acreditación o reacreditación a los colegios oficiales postulados, en el marco del proceso de evaluación externa 2023 realizado. Lo anterior, de conformidad con los informes de postulación, las visitas, el análisis de información recogida, la sustentación ante jurados y con lo establecido en la Resolución interna de la SED No. 1852 de 2021 que establece el Modelo de Acreditación a la Excelencia en la Gestión Educativa.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: FT-GC-08-10
		Versión: 14
		Fecha Aprobación: 16/06/2022
		Página 16 de 19

13. Realizar el acta de la sesión de deliberación y el concepto de acreditación o re acreditación del proceso de la Evaluación Externa 2023.
14. Coordinar una jornada de retroalimentación de resultados en cada uno de los colegios participantes a través de la socialización del informe de evaluación externa, en coordinación con la supervisión del contrato y la Dirección de Evaluación, como insumo para apoyar el acompañamiento en la formulación de los respectivos planes de mejoramiento y de sostenibilidad de los colegios participantes.
15. Entregar los informes de postulación de los colegios que se presentan a la evaluación externa 2023, actas de las visitas realizadas a los colegios postulados, actas de la sustentación ante jurados y acta de deliberación sobre los colegios que reciben acreditación y reacreditación.
16. Apoyar en la planeación y desarrollo del evento o ceremonia de premiación de los colegios y re acreditados en 2023, de acuerdo con los resultados del proceso de evaluación externa realizado
17. Atender las acciones de seguimiento hechas por el supervisor del contrato.
18. Asistir a las actividades (reuniones de equipo, talleres, visitas y actividades de socialización), convocadas por el supervisor del contrato, la Subdirectora Académica y/o el Director General.
19. Desarrollar las actividades adicionales, lo previsto en el cronograma y todo lo pertinente derivado del Convenio en el marco del objeto de este contrato.

9.2. Del IDEP:

EL INSTITUTO se obliga a:

1. Expedir el Certificado de Registro Presupuestal.
2. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya EL CONTRATISTA.
3. Suministrar al contratista la información necesaria que requiera para el desarrollo del objeto contractual.
4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones del mismo.
5. Cumplir con la vigilancia del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral a través de la Planilla Integral de Liquidación de Aportes (PILA), de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, 780 de 2016 y el Decreto 1273 de 2018 y demás normatividad vigente.
6. Pagar del valor estipulado en el contrato en la forma y oportunidad prevista en el mismo, previo cumplimiento de requisitos legales y contractuales.
7. Ejercer la Supervisión y control en la ejecución del contrato.
8. Verificar a través del(a) supervisor(a) del contrato, que el contratista cumpla con las condiciones establecidas en el Decreto 332 de 2020, relacionada con vincular y mantener el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante toda la ejecución del contrato, de conformidad con las condiciones establecidas en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020. (si aplica)

10. INFORMES Y/O PRODUCTOS

El contratista deberá entregar los siguientes productos:

PRIMER PRODUCTO. Documento que contenga la información de datos básicos y los perfiles académicos y laborales del equipo de pares evaluadores y jurados responsables del proceso de evaluación externa 2023.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: FT-GC-08-10
		Versión: 14
		Fecha Aprobación: 16/06/2022
		Página 17 de 19

SEGUNDO PRODUCTO: Documento de avance del desarrollo del proceso de Evaluación Externa en el que se de cuenta del desarrollo de los talleres de postulación, las jornadas de orientación de los pares evaluadores, la entrega de los informes y documentos de postulación por parte de los colegios oficiales interesados en la Evaluación Externa del 2023.

TERCER PRODUCTO: Documento que contenga el desarrollo de los talleres de orientación a los jurados, los informes de la evaluación externa realizada a cada uno de los colegios visitados por los pares evaluadores, el cual incluirá el paso a paso de las visitas realizadas, los aciertos y desafíos que debe enfrentar esta evaluación para la vigencia 2023, con sus respectivas recomendaciones.

CUARTO PRODUCTO: Documento final que dé cuenta del proceso de evaluación externa: acciones desarrolladas, análisis de los principales aspectos a destacar de los colegios acreditados en 2023, en términos de fortalezas y estado de sus procesos de gestión educativa, balance sobre el desarrollo del proceso realizado y recomendaciones para el desarrollo de la evaluación externa versión 2024 y para el fortalecimiento del Modelo de Acreditación a la Excelencia en la Gestión Educativa.

QUINTO PRODUCTO: Elaborar un documento general con las memorias del proceso de evaluación externa y definición de la acreditación, como memoria útil a todos los agentes involucrados.

11. FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato se pagará, por intermedio de la Tesorería del Instituto, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), y suscripción del cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor de la siguiente manera:

Un **PRIMER PAGO:** Por valor de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$9.600.000)**, a la entrega y aprobación del PRIMER PRODUCTO, conforme al cronograma de actividades y plan de trabajo aprobado por la supervisión del contrato.

SEGUNDO PAGO: por valor de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$9.600.000)**, a la entrega y aprobación del SEGUNDO PRODUCTO, conforme al cronograma de actividades y plan de trabajo aprobado por la supervisión del contrato.

TERCER PAGO: por valor de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$9.600.000)**, a la entrega y aprobación del TERCER PRODUCTO, conforme al cronograma de actividades y plan de trabajo aprobado por la supervisión del contrato.

CUARTO PAGO: por valor de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$9.600.000)** a la entrega y aprobación del CUARTO PRODUCTO, conforme al cronograma de actividades y plan de trabajo aprobado.

QUINTO PAGO: por valor de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$9.600.000)** a la entrega y aprobación del QUINTO PRODUCTO, conforme al cronograma de actividades y plan de trabajo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: FT-GC-08-10
		Versión: 14
		Fecha Aprobación: 16/06/2022
		Página 18 de 19

aprobado.

En todo caso, el pago se efectuará contra entrega de: (i) informe previamente aprobado por la supervisión del contrato, (ii) producto aprobado por el supervisor, (iii) factura (si aplica), (iv) Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social integral.

La supervisión y control de la ejecución del contrato estará a cargo del Asesor 105-03 de la Dirección General de la Dirección General; o quien haga sus veces, o quien designe por escrito el ordenador del gasto quien deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

13. MECANISMOS DE COBERTURA

El contratista deberá aportar la Garantía que tenga el presente amparo, toda vez que se requiere por la naturaleza del contrato, las obligaciones a contratar, mitigar el riesgo del incumplimiento del desarrollo de las mismas y en los tiempos requeridos.

GARANTÍA	VALOR O PORCENTAJE MÍNIMO	VIGENCIA MÍNIMA
Cumplimiento	20%	El término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más

14. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El proceso de selección del contratista se hará bajo la modalidad de contratación directa, siguiendo el procedimiento y parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

El numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, señala que procederá la contratación directa cuando se trata de contratar la prestación de servicios profesionales, entendiendo por servicios profesionales aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad de conformidad al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que establece: “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: FT-GC-08-10
		Versión: 14
		Fecha Aprobación: 16/06/2022
		Página 19 de 19

Con los fundamentos jurídicos anteriormente señalados, se deja expresa constancia: i) que el contrato a celebrar corresponde a un trabajo de naturaleza intelectual diferente a los referidos en el numeral 2) del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. ii) que para la celebración del presente contrato se cuenta con el certificado de insuficiencia de personal de que trata el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 del 2015.

15. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar corresponde a un contrato de Prestación de Servicios Profesionales, según lo indicado en el numeral 2.1., del presente estudio, conforme el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

16. SOLICITUD CONTRATACIÓN DEPENDENCIA SOLICITANTE

FIRMA	
	JOSE CABRERA PAZ
CARGO	Asesor 105-03 de la Dirección General

	Nombre / Cargo	Firma
Aprobó	Eliana María Figueroa Dorado / Subdirectora Académica	
Revisó jurídicamente	Mauricio Antonio Pava Ramírez - Jefe Oficina Jurídica	
Elaboró	Olga Jeannette Sanchez Cortes - Profesional Universitario Sub. Académica (e)	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes.		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico	ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA - PERSONAS NATURALES	Código: FT-GC-08-55
		Versión:3
		Fecha Aprobación: 18/09/2020
		Página 1 de 5

El día 26 de junio de 2023, Olga Jeannette Sánchez Cortés, profesional universitario de la Subdirección Académica, realizó el análisis del sector para la contratación cuyo objeto consiste en: “Prestación de servicios profesionales para apoyar la coordinación de la Evaluación externa del Modelo de Acreditación a la Excelencia a la Gestión Educativa en el marco del Convenio No. 4960242-2023 SED - IDEP.

Este análisis busca dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, que prevé el deber de realizar durante la etapa de planeación el análisis del sector relativo al proceso de contratación desde diferentes perspectivas y el deber de dejar constancia de dicho análisis. A continuación, se presenta el estudio del sector para adelantar el proceso de contratación directa de una persona natural, en los siguientes términos y condiciones.

1. Código UNSPSC:

Indicar los Códigos al que pertenece la contratación, hasta el último nivel que aplique

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
<i>F</i> Servicios	80 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	11 Servicios de recursos humanos	16 Servicios de persona temporal

2. Análisis del sector

Debe analizarse el sector relativo del contrato desde la perspectiva legal, comercial, financiera o económica, organizacional y técnica, así:

2.1 PERSPECTIVA LEGAL
La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario. 2. Sector secundario o sector Industrial. 3. Sector terciario o sector de servicios.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico	ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA - PERSONAS NATURALES		Código: FT-GC-08-55
			Versión:3
			Fecha Aprobación: 18/09/2020
			Página 2 de 5

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, legales, investigación, logísticos, los servicios de educación, **los servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional¹.

Tratándose de un sector compuesto por múltiples subsectores de servicios, mayoritariamente intangibles, es abundante su contenido normativo y regulatorio. Adicionalmente, el sector servicios también comprende en gran medida el manejo de variables externas sometidas a la jurisdicción internacional.

El Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, da cumplimiento a lo establecido en el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, que prevé el deber de realizar durante la etapa de planeación el análisis del sector relativo al proceso de contratación desde diferentes perspectivas y el deber de dejar constancia de dicho análisis.

Consecuente con lo anterior, el IDEP suscribió el convenio interadministrativo No. 4960242-2023 SED - IDEP del 17 de mayo de 2023, con la Secretaría de Educación Distrital, cuyo objeto es: ***“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar la evaluación externa 2023, con fines a la acreditación, en el marco del modelo de acreditación a la excelencia en la gestión educativa de la SED”***

El servicio profesional a contratar deberá efectuarse con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

2.2 PERSPECTIVA COMERCIAL

¹ Tomado del análisis del sector del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Fuente: Biblioteca virtual Luis Ángel Arango. [Banca](#), [Sector real de la economía](#), [Productos representativos de la economía colombiana](#) y [Sistema financiero](#), disponibles en la Ayuda de tareas de Economía de nuestra Biblioteca Virtual.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico	ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA - PERSONAS NATURALES	Código: FT-GC-08-55
		Versión:3
		Fecha Aprobación: 18/09/2020
		Página 3 de 5

Dentro de esta perspectiva se analizan los contratos que el Instituto celebró con anterioridad de prestación de servicios profesionales con el perfil y experiencia similar, así:

No. del contrato y año de suscripción	Experiencia profesional requerida	Valor del Mensual	Valor del contrato	Plazo de ejecución
95 de 2021	48 meses	10 SMMLV	\$34.000.000	97 días
18 de 2021	36 meses	9 SMMLV	\$23.000.000	75 días
24 de 2021	36 meses	6 SMMLV	\$24.712.000	120 días

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario revisar lo establecido en la tabla Honorarios del IDEP, Resolución No. 003 de 2021, con el fin de establecer el monto a pagar por concepto de honorarios al contratista, teniendo en cuenta el perfil académico y la experiencia requerida, de acuerdo con lo manifestado en el “Certificado de Idoneidad, Experiencia y Capacidad para ejecutar contrato de prestación de servicios profesionales”

Denominación	Experiencia mínima profesional	Valor en Salarios Mínimos Legales Vigentes
Posgrado en la modalidad de maestría	24 meses	8,50 a 8,99 SMMLV

El valor del contrato a celebrar es por la suma **CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$48.000.000)** valor que incluye todos los costos directos, indirectos, IVA, tasas y contribuciones a que haya lugar, conforme a la naturaleza del contrato, que equivale a 41,37 SMMLV.

El valor del presente contrato se pagará, por intermedio de la Tesorería del Instituto, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), y suscripción del cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor de la siguiente manera:

Un **PRIMER PAGO:** Por valor de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$9.600.000)**, a la entrega y aprobación del PRIMER PRODUCTO, conforme al cronograma de actividades y plan de trabajo aprobado por la supervisión del contrato.

SEGUNDO PAGO: por valor de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$9.600.000)**, a la entrega y aprobación del SEGUNDO PRODUCTO, conforme al cronograma de actividades y plan de trabajo aprobado por la supervisión del contrato.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico	ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA - PERSONAS NATURALES	Código: FT-GC-08-55
		Versión:3
		Fecha Aprobación: 18/09/2020
		Página 4 de 5

TERCER PAGO: por valor de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$9.600.000)**, a la entrega y aprobación del TERCER PRODUCTO, conforme al cronograma de actividades y plan de trabajo aprobado por la supervisión del contrato.

CUARTO PAGO: por valor de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$9.600.000)** a la entrega y aprobación del CUARTO PRODUCTO, conforme al cronograma de actividades y plan de trabajo aprobado.

QUINTO PAGO: por valor de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$9.600.000)** a la entrega y aprobación del QUINTO PRODUCTO, conforme al cronograma de actividades y plan de trabajo aprobado.

En todo caso, el pago se efectuará contra entrega de: (i) informe previamente aprobado por la supervisión del contrato, (ii) producto aprobado por el supervisor, (iii) factura (si aplica), (iv) Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social integral.

2.3 PERSPECTIVA FINANCIERA O ECONÓMICA

Dado que las obligaciones que demande el objeto contractual pueden ser adelantadas por una persona natural, la cual no está obligada a llevar ni reportar estados financieros, se establece que la perspectiva financiera o económica no se analiza.

2.4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Dado que las obligaciones que demande el objeto contractual pueden ser adelantadas por una persona natural, la cual no está obligada a acreditar una estructura organizacional para el cumplimiento de las mismas, la perspectiva organizacional no se analiza.

No obstante, la persona natural debe cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con el Instituto. Además, debe obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios

2.5 PERSPECTIVA TÉCNICA

Para la contratación de los servicios profesionales, la persona natural debe cumplir el siguiente perfil:

Perfil: Profesional con título de pregrado en los Núcleos Básicos del Conocimiento en administración de empresas, educación, ciencias políticas, ciencias económicas y afines, sociología, literatura; psicología; ingenierías, ingeniería de sistemas, con posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas en administración de empresas, educación,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico	ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA - PERSONAS NATURALES	Código: FT-GC-08-55
		Versión:3
		Fecha Aprobación: 18/09/2020
		Página 5 de 5

ciencias políticas, ciencias económicas y afines, sociología, literatura; psicología; ingenierías

Experiencia Relacionada: Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional en el acompañamiento, desarrollo, seguimiento y/o coordinación de proyectos educativos y/o en la gestión de proyectos y seguimiento institucional en el sector educación

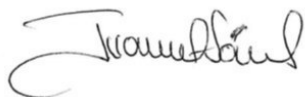
Esta experiencia, además, se ajusta a lo establecido en la Resolución 003 de 2021 del IDEP, por medio de la cual se establecen criterios para establecer honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Puntualmente se ajusta a la “Tabla de honorarios para personas naturales” que se consigna en la Resolución mencionada en la que se prevén como variables la categoría, la formación académica, la experiencia mínima profesional y el valor en salarios mínimos legales mensuales vigentes. En este orden de ideas esta experiencia se inscribe en un rango que oscila entre los 8,50 a 8,99 SMMLV.

Con la firma del presente contrato se atiende la necesidad de realizar la coordinación de la Evaluación externa del Modelo de Acreditación a la Excelencia a la Gestión Educativa en el marco del Convenio No. 4960242-2023 SED – IDEP.

CONCLUSIÓN: De conformidad con lo indicado en el documento, se concluye que **JOSÉ ANDRÉS MARTÍNEZ SILVA**, es la persona indicada para contratar toda vez que cuenta con un título profesional como Ingeniero de Sistemas, Magíster en Informática Educativa y MBA.



JOSE ARESIO CABRERA PAZ
Asesor 105-03 de la Dirección General
Referente Técnico



OLGA JEANNETTE SÁNCHEZ CORTÉS
Profesional universitario Subdirección Académica
Elaboró

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y DESARROLLO PEDAGOGICO

Nit. 830.007.738

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION



02-202-2023-000100-00

Aprobación No.	91
Fecha aprobacion	21 de junio de 2023
Valor Solicitud	\$48.000.000,00

Modalidad	CONTRATACIÓN DIRECTA	Tipo de solicitud	CONTRATO
Solicitante	JOSE ARCESIO CABRERA PAZ		
Centro de Costo	CONVENIO SED-IDEP PAGOS BAJO CONVENIO 4960242-2023		
Justificación	Prestación de servicios profesionales para apoyar la coordinación de la Evaluación externa del Modelo de Acreditación a la Excelencia a la Gestión Educativa en el marco del ConvenioNo. 4960242-2023 SED - IDEP.		

PLAN OPERATIVO ANUAL

POA	2023-02-000068
Descripción	Convenio No.4960242-23 "Estrategia 4: Promoción y apoyo a docentes investigadores e innovadores 2023"

ITEMS

Item	Actividad y/o Producto	Unidad	Cantidad	Valor Referencia	Valor Item
2.6.27.18 PAGOS BAJO EL CONVENIO 4960242-2023 SED - IDEP					\$48.000.000,00
1	Prestación de servicios profesionales para apoyar la coordinación de la Evaluación externa del Modelo de Acreditación a la Excelencia a la Gestión Educativa en el marco del ConvenioNo. 4960242-2023 SED - IDEP.	UN	1,00	\$48.000.000,00	\$48.000.000,00

PRESUPUESTO

AFECTACION PRESUPUESTAL

Gasto	Aux	Rec	Concepto del gasto	Valor
Sección 219 INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO - IDEP				\$48.000.000,00
O2301160116000000755 3-2103	20-ADM		Recursos Convenio No. 4960242 SED-IDEP 2023- Estrategia 4: Promoción y apoyo a docentes investigadores e innovadores 2023 - " N/A"	\$48.000.000,00

Solicitante

JOSE ARCESIO CABRERA PAZ

Signatario

JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL

APROBADO - 21 de junio de 2023

DIRECCION GENERAL

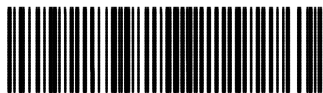
INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y DESARROLLO PEDAGOGICO

Nit. 830.007.738

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Presupuesto

Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestion



02-304-2023-000127-00

Certificado No

127

Fecha

23 de junio de 2023

Total

\$ 48.000.000,00

Adquisiciones - Solicitudes No.91 de vigencia 2023

Solicitante JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ

Objeto Prestación de servicios profesionales para apoyar la coordinación de la Evaluación externa del Modelo de Acreditación a la Excelencia a la Gestión Educativa en el marco del Convenio No. 4960242-2023 SED - IDEP.

AFECCION PRESUPUESTAL

RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
<u>Sección 219 INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO</u>			<u>\$48.000.000,00</u>
<u>PEDAGOGICO - IDEP</u>			
O23011601160000007 553-2103	20 ADM	Recursos Convenio No. 4960242 SED-IDEP 2023- Estrategia 4: Promoción y apoyo a docentes investigadores e innovadores 2023	\$48.000.000,00

NELSON
RICARDO
CORREDOR
CRUZ

NELSON RICARDO CORREDOR CRUZ

Tesorero General

Firmado digitalmente
por NELSON RICARDO
CORREDOR CRUZ
Fecha: 2023.06.23
12:05:44 -05'00'

APROBADO - 23 de junio de 2023

Elaboró: NCORREDOR

DESPACHO SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 127

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

NELSON
RICARDO
CORREDOR
CRUZ

Firmado digitalmente
por NELSON RICARDO
CORREDOR CRUZ
Fecha: 2023.06.23
12:18:11 -05'00'

NELSON RICARDO CORREDOR CRUZ
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO (E)

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601160000007553	Investigación, innovación e inspiración: conocimiento, saber y práctica pedagógica para el cierre de brechas de la calidad educativa. Bogotá	O232020200883990 Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	3-100-I001 VA-Administrados de destinación específica	48.000.000
			Total	48.000.000

Objeto:

Prestación de servicios profesionales para apoyar la coordinación de la Evaluación externa del Modelo de Acreditación a la Excelencia a la Gestión Educativa en el marco del Convenio No. 4960242-2023 SED - IDEP.

Se expide a solicitud de JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ Cargo DIRECTOR GENERAL mediante oficio número 91 de JUNIO 21 DE 2023.

Bogotá D.C. JUNIO 23 DE 2023

Documento firmado por: NELSON RICARDO CORREDOR CRUZ / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO (E)

Aprobó: NCCORREDOR 23.06.2023

Elaboró: NCCORREDOR 23.06.2023

Impresión: 23.06.2023-12:16:46 NCCORREDOR 0000429316 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

	IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD PARA EJECUTAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE APOYO A LA GESTIÓN O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS	Código: FT-GC-08-07
		Versión: 7
		Fecha Aprobación: 12/02/2019
		Página 1 de 2

1. OBJETO	
Prestación de servicios profesionales para apoyar la coordinación de la Evaluación externa del Modelo de Acreditación a la Excelencia a la Gestión Educativa en el marco del Convenio No. 4960242-2023 SED - IDEP	
2. EVALUACIÓN DE IDONEIDAD	
PERFIL ACADÉMICO SI SON PERSONAS NATURALES	EXPERIENCIA RELACIONADA
Profesional con título de pregrado en los Núcleos Básicos del Conocimiento en administración de empresas, educación, ciencias políticas, ciencias económicas y afines, sociología, literatura; psicología; ingenierías, ingeniería de sistemas, con posgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas en administración de empresas, educación, ciencias políticas, ciencias económicas y afines, sociología, literatura; psicología; ingenierías...	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional en el acompañamiento, desarrollo, seguimiento y/o coordinación de proyectos educativos y/o en la gestión de proyectos y seguimiento institucional en el sector educación.
Ingeniero de Sistemas, título 2003, Universidad Nacional de Colombia.	Entidad: Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP Denominación: Contratista Objeto: Prestación de servicios profesionales para apoyar la coordinación de la Evaluación externa del Modelo de Acreditación a la Excelencia a la Gestión Educativa en el marco del Convenio Interadministrativo SED - IDEP 2022 Fecha: 9 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022 Tiempo: Tres (3) meses, veintiún (21) días
Magister en Informática Educativa, título 2012, Universidad de la Sabana	Entidad: Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP Denominación: Contratista Objeto: Prestación de servicios profesionales para la gestión, implementación, acompañamiento y visitas del proceso de Evaluación Externa del Modelo de Acreditación a la Excelencia a la Gestión Educativa en el marco del cumplimiento integral del Convenio IDEP-SED 2797407 de 2021. Fecha: 24 de septiembre de 2021 al 24 de noviembre de 2021 Tiempo: Dos (2) meses
Magister en Dirección de Empresas, título 2018 Universidad de la Sabana	Entidad: Universidad de la Sabana Denominación: Contratista

	IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD PARA EJECUTAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE APOYO A LA GESTIÓN O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS	Código: FT-GC-08-07
		Versión: 7
		Fecha Aprobación: 12/02/2019
		Página 2 de 2

	Objeto: Desarrollar procesos de evaluación a estudiantes de acuerdo con la normatividad establecida por la Universidad incluyendo la respectiva retroalimentación y reporte de calificaciones a la unidad académica. Evaluación y aplicación de pruebas ordinarias relacionadas con su asignatura y aquellas que estén previstas en los reglamentos de la institución. Fecha: agosto 3 de 2009 al 14 de noviembre de 2011 Tiempo: Dos años (2), tres (3) meses y once (11) días Total experiencia: 2 años – 9 meses y dos días
SI CUMPLE	SI CUMPLE

El suscrito **JOSE ARCESIO CABRERA PAZ**, manifiesta que, estudiada la hoja de vida, verificada la formación profesional y la experiencia mínima relacionada, y teniendo en cuenta las necesidades señaladas en el estudio previo, y en lo expuesto en el análisis del sector contratación directa - persona natural de fecha 26 de junio de 2023 considera que **JOSÉ ANDRÉS MARTÍNEZ SILVA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.790.361 de Bogotá es Idóneo para ejecutar el objeto previsto.

Dada en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de junio de 2023



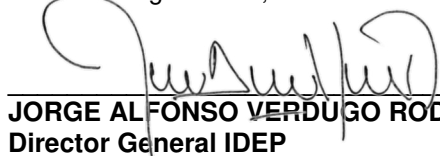
JOSE ARCESIO CABRERA PAZ

Asesor de la Dirección Grado 105 código 03

3. CONSTANCIA DE IDONEIDAD

La suscrita Ordenadora del Gasto (E) del Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico – IDEP, en orden a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el perfil requerido de acuerdo a los estudios previos y en lo expuesto en el análisis del sector contratación directa - persona natural de fecha 2 de septiembre de 2022 deja constancia **JOSÉ ANDRÉS MARTÍNEZ SILVA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.790.361 de Bogotá, es idóneo para ejecutar el objeto anteriormente descrito, de conformidad con la evaluación realizada, por lo que se decide celebrar el contrato con la misma.

Dada en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de junio de 2023.



JORGE ALFONSO VERDUGO RODRIGUEZ
Director General IDEP

Bogotá, 28 de junio de 2023

Señores

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO – IDEP –

NIT: 830.007.738-1

Cordial saludo:

Agradeciendo de antemano su atención, es un gusto someter a su consideración mi hoja de vida con el fin de ofrecerles mis servicios profesionales para la coordinación de la evaluación externa del Modelo de Acreditación a la Excelencia a la Gestión Educativa.

La labor propuesta se desarrollaría entre los meses de septiembre y diciembre del 2022 (con fecha límite de finalización al 31 de diciembre) y tendría como entregables específicos, asociados a la labor de coordinación, los siguientes:

1. Elaborar y entregar dentro de los cinco (5) primeros días hábiles al inicio del contrato, el Plan de trabajo y cronograma de actividades, para aprobación por parte del supervisor. Dicho cronograma podrá ser modificado conforme a las necesidades del convenio interadministrativo Convenio No. 4960242-2023 SED – IDEP.
2. Coordinar junto con los pares evaluadores la realización de las visitas presenciales para la evaluación externa a los colegios postulados y hacer seguimiento a su desarrollo, de conformidad con el cronograma acordado.
3. Realizar desde su rol como apoyo a la coordinación la gestión y el seguimiento al proceso de evaluación externa 2023 del Modelo de Acreditación a la Excelencia en la Gestión Educativa, lo cual implica la coordinación, desarrollo y preparación logística y demás actividades que se requieran para la puesta en marcha del proceso de Evaluación Externa 2023.
4. Diseñar las estrategias, formatos y orientaciones técnicas y de comunicación que soporten el desarrollo de las actividades contempladas para la evaluación externa según la Cartilla – Guía de Evaluación Externa 2023, y lo indicado en el convenio interadministrativo No. 4960242 suscrito entre el IDEP-SED 2023.
5. Apoyar el análisis y evaluación de los informes de postulación presentados por los colegios. Informar a los colegios la subsanación y complementación de información que deben hacer y radicar. Responder las inquietudes de los colegios en el proceso.
6. Apoyar la supervisión de los contratos de los profesionales que asumirán el rol como pares evaluadores y jurados en el modelo de evaluación externa 2023.
7. Desarrollar cinco (5) sesiones presenciales de orientación a los pares evaluadores. Estas sesiones tendrán una duración de cinco (5) horas cada una.
8. Desarrollar dos (2) sesiones presenciales de orientación a los jurados, cada una de cuatro (4) horas de duración.
9. Diseñar las orientaciones para la valoración por parte de los jurados.
10. Coordinar las jornadas de sustentación presencial a cada uno de los colegios postulados a la Evaluación externa ante los jurados, de conformidad con el cronograma acordado. Estas jornadas de sustentación tendrán una duración de tres (3) horas cada una.
11. Documentar el reconocimiento de acreditación, en el marco del proceso de evaluación externa realizado. Lo anterior, de conformidad con los informes de postulación, las visitas de los pares evaluadores, el análisis de información recogida y la sustentación ante jurados.

12. Apoyar en la definición del reconocimiento de acreditación o reacreditación a los colegios oficiales postulados, en el marco del proceso de evaluación externa 2023 realizado. Lo anterior, de conformidad con los informes de postulación, las visitas, el análisis de información recogida, la sustentación ante jurados y con lo establecido en la Resolución interna de la SED No. 1852 de 2021 que establece el Modelo de Acreditación a la Excelencia en la Gestión Educativa.
13. Realizar el acta de la sesión de deliberación y el concepto de acreditación o re acreditación del proceso de la Evaluación Externa 2023.
14. Coordinar una jornada de retroalimentación de resultados en cada uno de los colegios participantes a través de la socialización del informe de evaluación externa, en coordinación con la supervisión del contrato y la Dirección de Evaluación, como insumo para apoyar el acompañamiento en la formulación de los respectivos planes de mejoramiento y de sostenibilidad de los colegios participantes.
15. Entregar los informes de postulación de los colegios que se presentan a la evaluación externa 2023, actas de las visitas realizadas a los colegios postulados, actas de la sustentación ante jurados y acta de deliberación sobre los colegios que reciben acreditación y reacreditación.
16. Apoyar en la planeación y desarrollo del evento o ceremonia de premiación de los colegios y re acreditados en 2023, de acuerdo con los resultados del proceso de evaluación externa realizado
17. Atender las acciones de seguimiento hechas por el supervisor del contrato.
18. Asistir a las actividades (reuniones de equipo, talleres, visitas y actividades de socialización), convocadas por el supervisor del contrato, la Subdirectora Académica y/o el Director General.
19. Desarrollar las actividades adicionales, lo previsto en el cronograma y todo lo pertinente derivado del Convenio en el marco del objeto de este contrato.

Los siguientes serán los productos a desarrollar en cumplimiento de las actividades señaladas anteriormente:

PRIMER PRODUCTO: Documento que contenga la información de datos básicos y los perfiles académicos y laborales del equipo de pares evaluadores y jurados responsables del proceso de evaluación externa 2023.

SEGUNDO PRODUCTO: Documento de avance del desarrollo del proceso de Evaluación Externa en el que se dé cuenta del desarrollo de los talleres de postulación, las jornadas de orientación de los pares evaluadores, la entrega de los informes y documentos de postulación por parte de los colegios oficiales interesados en la Evaluación Externa del 2023.

TERCER PRODUCTO: Documento que contenga el desarrollo de los talleres de orientación a los jurados, los informes de la evaluación externa realizada a cada uno de los colegios visitados por los pares evaluadores, el cual incluirá el paso a paso de las visitas realizadas, los aciertos y desafíos que debe enfrentar esta evaluación para la vigencia 2023, con sus respectivas recomendaciones.

CUARTO PRODUCTO: Documento final que dé cuenta del proceso de evaluación externa: acciones desarrolladas, análisis de los principales aspectos a destacar de los colegios acreditados en 2023, en términos de fortalezas y estado de sus procesos de gestión educativa, balance sobre el desarrollo del proceso realizado y recomendaciones para el desarrollo de la evaluación externa versión 2024 y para el fortalecimiento del Modelo de Acreditación a la Excelencia en la Gestión Educativa.

QUINTO PRODUCTO: Elaborar un documento general con las memorias del proceso de evaluación externa y definición de la acreditación, como memoria útil a todos los agentes involucrados.

El valor total de la propuesta es de CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$48'000,000.00) los cuales se dividirían en cinco pagos detallados a continuación:

- PRIMER PAGO: Por valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$9'600,000.00), a la entrega y aprobación del PRIMER PRODUCTO, conforme al cronograma de actividades y plan de trabajo aprobado por la supervisión del contrato.
- SEGUNDO PAGO: por valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$9'600,000.00), a la entrega y aprobación del SEGUNDO PRODUCTO, conforme al cronograma de actividades y plan de trabajo aprobado por la supervisión del contrato.
- TERCER PAGO: por valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$9'600,000.00), a la entrega y aprobación del TERCER PRODUCTO, conforme al cronograma de actividades y plan de trabajo aprobado por la supervisión del contrato.
- CUATRO PAGO proporcional a los servicios efectivamente prestados, por valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$9'600,000.00), a la entrega y aprobación del CUARTO PRODUCTO, conforme al cronograma de actividades y plan de trabajo aprobado.
- QUINTO PAGO proporcional a los servicios efectivamente prestados, por valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$9'600,000.00), a la entrega y aprobación del QUINTO PRODUCTO, conforme al cronograma de actividades y plan de trabajo aprobado.

Agradezco de antemano la atención prestada y quedo atento a cualquier inquietud que pueda surgir.

Atentamente,



JOSE ANDRES MARTINEZ SILVA

C.C 79.790.361 de Bogotá



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo
Pedagógico - IDEP



Última Actualización: 04-jul-2023

Fecha Validación: 05-jul-2023

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO MARTÍNEZ	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) SILVA	NOMBRES JOSÉ ANDRÉS
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 79790361	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒ NUMERO 79790361 D.M. 55		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 17 MES FEB AÑO 1977 PAÍS Paraguay DEPTO. CIUDAD Asunción		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CL 531428 PAÍS Colombia DEPTO. Bogotá D.C. CIUDAD Bogotá D.C. TELEFONO 6017210973 EMAIL jamslug@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o A 6o DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o A 11o DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BASICA											TITULO Bachillerato Académico					
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO					
1°.	2°.	3°.	4°.	5°.	6°.	7°.	8°.	9°.	10°.	11°.	MES	NOVIEMBRE		AÑO	1994	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADEMIA ESCRIBA:

TC (TECNICA). TL (TECNOLÓGICA). TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA). UN (UNIVERSITARIA).

ES (ESPECIALIZACIÓN). MG (MAESTRIA O MAGISTER). DC (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD	No. SEMESTRES	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS		TERMINACIÓN		No. DE TARJETA
ACADÉMICA	APROBADOS	SI	NO	O TÍTULO OBTENIDO		MES	AÑO	PROFESIONAL
Maestría	4	X		MAESTRIA EN DIRECCION DE EMPRESAS, MBA		12	2017	
Maestría	4	X		MAESTRÍA EN INFORMÁTICA EDUCATIVA		12	2011	
Universitaria	10	X		INGENIERIA DE SISTEMAS		7	2003	25255181735



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo
Pedagógico - IDEP



Última Actualización: 04-jul-2023

Fecha Validación: 05-jul-2023

OTROS ESTUDIOS

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto Orden Cronológico:

NOMBRE DEL CURSO	INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN	AÑO TERMINACIÓN	HORAS
------------------	--------------------------	-----------------	-------

DOMINIO DE IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA , REGULAR (R) BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto Orden Cronológico Comenzando por el Actual

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD idep@idep.edu.co	
TELÉFONOS 6012630603	FECHA DE INGRESO DÍA 9 MES 9 AÑO 2022		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2022
CARGO O CONTRATO 104 del 2022	DEPENDENCIA Convenio SED IDEP		DIRECCIÓN Edificio Elemento, Avenida Calle 26 No. 69-

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD idep@idep.edu.co	
TELÉFONOS 6012630603	FECHA DE INGRESO DÍA 24 MES 9 AÑO 2021		FECHA DE RETIRO DÍA 24 MES 11 AÑO 2021
CARGO O CONTRATO 102 de 2021	DEPENDENCIA Convenio IDEP-SED 2797407 de 2021		DIRECCIÓN Calle 26 No.69d-91



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo
Pedagógico - IDEP



Última Actualización: 04-jul-2023

Fecha Validación: 05-jul-2023

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD Estudio Elefante SAS	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD info@estudioelefante.co	
TELÉFONOS 6017210973	FECHA DE INGRESO DIA 1 MES 4 AÑO 2021		FECHA DE RETIRO DIA MES AÑO
CARGO O CONTRATO Director General	DEPENDENCIA Dirección	DIRECCIÓN Calle 53 #14-28 Apartamento 501	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD ICFES	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contratacion@icfes.gov.co	
TELÉFONOS 4841460	FECHA DE INGRESO DIA 1 MES 10 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DIA 31 MES 12 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO Gestor de sitio de la ECDF	DEPENDENCIA Subdirección de Producción de Instrumentos	DIRECCIÓN Calle 26 N. 69-76	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD Universidad Nacional de Colombia	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD lacubilloso@unal.edu.co	
TELÉFONOS 3144577869	FECHA DE INGRESO DIA 1 MES 7 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DIA 1 MES 10 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO Para evaluador	DEPENDENCIA Facultad de Ingeniería	DIRECCIÓN Carrera 45 # 26-85	



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo
Pedagógico - IDEP



Última Actualización: 04-jul-2023

Fecha Validación: 05-jul-2023

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD Universidad de la Sabana	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	MUNICIPIO Chía	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD adriana.poveda@unisabana.edu.co	
TELÉFONOS 8615555	FECHA DE INGRESO DÍA 3 MES 8 AÑO 2009		FECHA DE RETIRO DÍA 28 MES 2 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO Dedicación exclusiva a término indefinido	DEPENDENCIA Centro de Tecnologías para la Academia /	DIRECCIÓN Km 7 Autopista Norte Bogotá	

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
Privada	11	10
Pública	0	11
Total	12	4



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo
Pedagógico - IDEP



Última Actualización: 04-jul-2023

Fecha Validación: 05-jul-2023

5

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS, EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Bogotá D.C. - 04-jul-2023

Ciudad y fecha del diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DE
Ingeniería

ACTA DE GRADO NÚMERO 15641

El Consejo de Facultad en su sesión del día 15 de Septiembre de 2003 Acta No. 17

CONSIDERANDO QUE:

José Andrés Martínez Silva

C.C. No. 79. 790.361 Bogotá

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad resuelve otorgarle el título de

Ingeniera de Sistemas

En nombre y representación de la Universidad Nacional de Colombia y de la República de Colombia y previo al juramento de rigor, el Decano de la Facultad hizo entrega del Diploma Número 0076992 registrado en el Folio No. 016 del Libro 06

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá a los 3 días del mes de Octubre de 2003


Presidencia
Consejo de Facultad


Secretaria
Consejo de Facultad



Universidad de La Sabana

Personería Jurídica otorgada por la Resolución 130 de Enero 14 de 1980 del Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO

El suscrito Secretario General de la Universidad de La Sabana

Certifica que en el Acta No. 1497 del libro de Actas de Grado de la Universidad consta que en el Campus Universitario del Puente del Común, municipio de Chía, el día 12 del mes de JUNIO del año 2012 se realizó la ceremonia de grado de estudiantes de la Universidad de La Sabana en la cual JOSE ANDRES MARTINEZ SILVA con Cédula de Ciudadanía No.79790361, por haber cursado y aprobado los estudios y haber cumplido los requisitos legales conjuntamente con los contemplados en los Reglamentos de la Universidad recibió el título de MAGÍSTER EN INFORMÁTICA EDUCATIVA otorgado por La Universidad de La Sabana con el diploma No 38743.

La Universidad está autorizada para conferir este título por Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 3981 de Junio 27 de 2008.

El presidente de la ceremonia, le hizo entrega del citado diploma.

Para constancia se firmó dicha Acta por parte del Rector, los Decanos de las Facultades, Directores de Instituto que en ella intervinieron y el Secretario General así:

El Rector OBDULIO VELÁSQUEZ POSADA

El Director del CENTRO DE TECNOLOGÍAS PARA LA ACADEMIA
HASBLADY SEGOVIA CIFUENTES

El Director del DEPARTAMENTO DE LENGUAS Y CULTURAS EXTRANJERAS
NOHORA BRYAN ZAMBRANO

El Director General del INSTITUTO DE POSGRADOS - FORUM
SALOMÓN FROST GONZÁLEZ

El Decano de la ESCUELA INTERNACIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
GUSTAVO RAMÍREZ VALDERRAMA

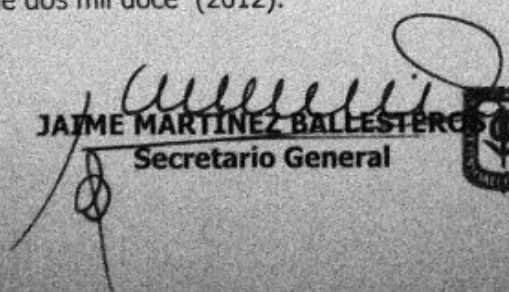
El Decano de la FACULTAD DE EDUCACIÓN
CIRO PARRA MORENO

El Decano de la FACULTAD DE ENFERMERÍA Y REHABILITACIÓN
MARÍA ELISA MORENO FERGUSSON

El Decano de la FACULTAD DE INGENIERÍA
ELIZABETH CABRA ROJAS

El Secretario General
JAIME MARTÍNEZ BALLESTEROS

Se expide la presente Acta en el Campus Universitario del Puente del Común, Municipio de Chía (Colombia), a los doce (12) días del mes de JUNIO de dos mil doce (2012).


JAIME MARTÍNEZ BALLESTEROS
Secretario General



Universidad de
La Sabana

Secretaría General



Universidad de
La Sabana

REGISTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Personería Jurídica otorgada por la Resolución 130 de Enero 14 de 1980 del Ministerio de Educación Nacional

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

La suscrita Secretaria General de la Universidad de La Sabana

Certifica que en el Acta No. **2123** del libro de Actas de Grado de la Universidad de La Sabana consta que en el Campus del Puente del Común, municipio de Chía, el día 27 del mes de Junio del año 2018 se realizó la ceremonia de grado de estudiantes de la Escuela de Dirección y Negocios – INALDE de la Universidad de La Sabana, en la cual **JOSÉ ANDRÉS MARTÍNEZ SILVA** con cédula de ciudadanía No. **79790361**, por haber cursado y aprobado los estudios y haber cumplido los requisitos legales conjuntamente con los contemplados en los Reglamentos del Programa de Maestría en Dirección de Empresas MBA, recibió el título de **MAGÍSTER EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS** otorgado por la Escuela de Dirección y Negocios – INALDE de la Universidad de La Sabana con el diploma No. **31003**, registrado en el folio **911** del Libro No. **10** de registro de títulos.

La Universidad de La Sabana está autorizada para conferir este título por Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 10442 de agosto 30 de 2012.

El Presidente de la ceremonia, hizo entrega del citado diploma.

Para constancia se firmó dicha Acta por parte del Rector, el Director General de la Escuela de Dirección y Negocios INALDE, el Director de la Maestría en Dirección de Empresas, y la Secretaria General de La Universidad de La Sabana así:

El Rector OBDULIO VELÁSQUEZ POSADA

El Director General de la ESCUELA DE DIRECCIÓN Y NEGOCIOS – INALDE
LUIS FERNANDO JARAMILLO CARLING

El Director de la MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS
IGNACIO OSUNA SOTO

La Secretaria General
ÁNGELA MARÍA DE VALDENEBRO CAMPO

Se expide la presente Acta en el Campus del Puente del Común, Municipio de Chía (Colombia), a los veintisiete (27) días del mes de JUNIO de dos mil dieciocho (2018).


ÁNGELA MARÍA DE VALDENEBRO CAMPO
Secretaria General

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
25255181735CND
INGENIERO DE SISTEMAS

DE FECHA 18/02/2010

JOSE ANDRES
MARTINEZ SILVA
C.C. 79790361

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
COLOMBIA

A handwritten signature in black ink, likely belonging to the President of the Council, is written over a horizontal line.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y DESARROLLO PEDAGOGICO

Nit. 830.007.738

ACTA DE TERMINACION

No. 1 de 19 de enero de 2023

Terminación por vencimiento del plazo pactado

Código :
Versión:
Fecha :



01-252-2023-000012-00

Número de contrato : 2022-0104
Fecha de suscripción : 07 de septiembre de 2022
Tipo : Contratos
Clase : Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestion
Fecha de inicio : 09 de septiembre de 2022
Plazo de ejecución : 114 días
Fecha de vencimiento : 31 de diciembre de 2022
Fecha de liquidación : 19 de enero de 2023

1. Objeto del contrato

Prestación de servicios profesionales para apoyar la coordinación de la Evaluación externa del Modelo de Acreditación a la Excelencia a la Gestión Educativa en el marco del Convenio Interadministrativo SED - IDEP 2022

2. Estado financiero del contrato

2.1 Valor Inicial	\$32.000.000,00
2.2 Valor adiciones	\$0,00
2.3 Valor total (2.1+2.2)	\$32.000.000,00
2.4 Valor Pagos	\$32.000.000,00
2.5 Valor Anticipo	\$ 0,00
2.6 Saldo Amortización	\$ 0,00
2.7 Valor no ejecutado a favor de la Entidad	\$0,00
2.8 Saldo a favor del Contratista	\$0,00
2.9 Valor final ejecutado	\$32.000.000,00

3. Contratista

3.1 Nombre o razón social JOSE ANDRES MARTINEZ SILVA
3.2 Identificación 79790361
3.3 Representante legal -
3.4 Dirección CL 53 No 14 - 28
3.5 Teléfono 6017210973
3.6 Ciudad DISTRITO CAPITAL
3.7 Correo Electronico jamslug@gmail.com

4. Supervisor

4.1 Nombre DAYANA YIETH RENGIFO FLOREZ
4.2 Identificación 52932099
4.3 Dependencia DESPACHO SUBDIRECCION ACADEMICA
4.4 Cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO

5. Ordenador

5.1 Nombre MARTHA LILIANA GONZALEZ MARTINEZ
5.2 Identificación 52665209
5.3 Dependencia DESPACHO SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
5.4 Cargo Directora General

6. Modificaciones Contrato

No.	Concepto	Fecha	Valor	Días	Contratista
	INICIAL	07/09/2022	32.000.000,00	0	79790361 - JOSE ANDRES MARTINEZ SILVA

8. Polizas

Anexo	Fecha	Cubrimiento	Valor Base	%	Valor Asegurado	Valor Prima	Duración	Fecha Ini	Fecha Final
860009578 - SEGUROS DEL ESTADO S.A.									
Poliza No.21-46-101052112									
0	08/09/2022	Cumplimiento del contrato	32.000.000,00	20%	6.400.000,00	0,00	240	08/09/2022	07/05/2023

9. Información Presupuestal

Fecha	No.	Concepto	Valor
-------	-----	----------	-------

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y DESARROLLO PEDAGOGICO

Nit. 830.007.738

ACTA DE TERMINACION

No. 1 de 19 de enero de 2023

Terminación por vencimiento del plazo pactado

Código :
Versión:
Fecha :



01-252-2023-000012-00

Número de contrato : 2022-0104
Fecha de suscripción : 07 de septiembre de 2022
Tipo : Contratos
Clase : Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestion
Fecha de inicio : 09 de septiembre de 2022
Plazo de ejecución : 114 días
Fecha de vencimiento : 31 de diciembre de 2022
Fecha de liquidación : 19 de enero de 2023

9. Información Presupuestal

Fecha	No.	Concepto	Valor
05/09/2022	201	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	\$32.000.000,00
08/09/2022	205	REGISTRO PRESUPUESTAL	\$32.000.000,00

10. Pagos

Fecha	No.	Concepto	Valor Autorización	Valor Ordenes	Valor Pagos
28/10/2022	586	CONTRATOS - ORDENES DE PAGO	0,00	8.420.000,00	0,00
28/10/2022	653	AUTORIZACIONES DE PAGOS	8.420.000,00	0,00	0,00
31/10/2022	1149	COMPROBANTES DE EGRESOS	0,00	0,00	8.420.000,00
17/11/2022	692	AUTORIZACIONES DE PAGOS	8.420.000,00	0,00	0,00
22/11/2022	617	CONTRATOS - ORDENES DE PAGO	0,00	8.420.000,00	0,00
25/11/2022	1242	COMPROBANTES DE EGRESOS	0,00	0,00	8.420.000,00
14/12/2022	767	AUTORIZACIONES DE PAGOS	8.420.000,00	0,00	0,00
21/12/2022	816	AUTORIZACIONES DE PAGOS	6.740.000,00	0,00	0,00
26/12/2022	746	CONTRATOS - ORDENES DE PAGO	0,00	6.740.000,00	0,00
26/12/2022	733	CONTRATOS - ORDENES DE PAGO	0,00	8.420.000,00	0,00
27/12/2022	1416	COMPROBANTES DE EGRESOS	0,00	0,00	8.420.000,00
29/12/2022	1432	COMPROBANTES DE EGRESOS	0,00	0,00	6.740.000,00
TOTAL			\$32.000.000,00	\$32.000.000,00	\$32.000.000,00

Supervisor

DAYANA YISETH RENGIFO FLOREZ

Profesional Especializado

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO	Código: FT-GC-08-35
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 19/10/2018
		Página 1 de 3

**LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL
DESARROLLO PEDAGÓGICO – IDEP
NIT: 830007738-1**

CERTIFICA:

QUE EL INSTITUTO SUSCRIBIÓ EL CONTRATO RELACIONADO A CONTINUACIÓN:

Número de Contrato	102 DE 2021		
Contratista	JOSÉ ANDRÉS MARTÍNEZ SILVA		
Identificación C.C. o NIT	79.790.361 de Bogotá D.C.		
Objeto del Contrato	Prestación de servicios profesionales para la gestión, implementación, acompañamiento y visitas del proceso de Evaluación Externa del Modelo de Acreditación a la Excelencia a la Gestión Educativa en el marco del cumplimiento integral del Convenio IDEP-SED 2797407 de 2021		
Fecha de firma del contrato	22 de septiembre de 2021		
Fecha de Iniciación	24 de septiembre de 2021		
Fecha de Terminación	24 de noviembre de 2021		
Supervisor o Interventor	Profesional Especializado 222-05		
Estado del Contrato	En ejecución:	Terminado:	Liquidado: X
Plazo del Contrato	Plazo Inicial	Dos meses, contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento, previa expedición del registro presupuestal. Sin exceder del 15 de diciembre de 2021.	
	Plazo Total	Dos meses, contados a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento, previa expedición del registro presupuestal. Sin exceder del 15 de diciembre de 2021.	
Valor del Contrato	Valor Inicial	ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$11.600.000) valor que incluye todos los costos directos, indirectos, IVA, tasas y contribuciones a que haya lugar, conforme a la naturaleza del contrato, que equivale a 12.76 SMMLV.	
	Valor Total	ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$11.600.000) valor que incluye todos los costos directos, indirectos, IVA, tasas y contribuciones a que haya lugar, conforme a la naturaleza del contrato, que equivale a 12.76 SMMLV.	
Modificaciones al Contrato	N.A.		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO	Código: FT-GC-08-35
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 19/10/2018
		Página 2 de 3

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

El Contratista **JOSÉ ANDRÉS MARTÍNEZ SILVA**, desarrolló el objeto contractual a través de las obligaciones relacionadas a continuación:

1. Asistir a los talleres o sesiones de inducción / capacitación del proceso de Evaluación externa del Modelo de Acreditación a la Excelencia a la Gestión Educativa de la SED 2021.
2. Apoyar desde su experticia y conforme a las IED asignadas por la supervisión del contrato, en las sesiones de profundización y acompañamiento a los colegios en los requerimientos de la postulación a la evaluación externa.
3. Realizar las visitas para la evaluación externa de los colegios postulados y asignados por la supervisión del contrato, garantizando su autonomía; así como hacer seguimiento a su desarrollo (conforme al eje temático y ubicación asignada).
4. Realizar y presentar los informes de las visitas realizadas para la evaluación externa de los colegios postulados (conforme al eje temático y ubicación asignada)
5. Llevar a cabo y documentar las actividades de apoyo, las cuales podrán ser individuales y/o colectivas de profundización y acompañamiento a los colegios en los requerimientos de la postulación a la evaluación externa evaluadores (conforme al eje temático y ubicación asignada)
6. Entregar debidamente diligenciados los formatos de visitas de evaluación de las IED asignadas por el supervisor del contrato.
7. Identificar y documentar los aspectos claves a revisar durante la visita de campo, bien sea por su cumplimiento, su ausencia u otros elementos que llamen la atención de los pares evaluadores. (conforme al eje temático y ubicación asignada)
8. Determinar los documentos o aspectos prioritarios a solicitar como verificadores en el momento de la visita. (conforme al eje temático y ubicación asignada)
9. Conocer y manejar adecuadamente los instrumentos y herramientas de evaluación brindados para realizar la visita y el seguimiento en la misma.
10. Establecer los canales y medios a favor de una comunicación efectiva con la institución educativa a acompañar.
11. Presentar los informes de revisión y evaluación preliminar de los informes de postulación, así como informes parciales del proceso si requieren y del informe final de evaluación de cada institución educativa a cargo para la presentación ante jurados y posterior a la presentación del jurado para el cierre final de la evaluación externa institucional.
12. Contribuir con los informes de presentación ante la secretaría que elabore la coordinación general y reportar la información que requiera el equipo de apoyo del proyecto.
13. Atender las acciones de seguimiento hechas por el personal designado por el IDEP y la SED.
14. Asistir a las actividades (reuniones de equipo, talleres, visitas y actividades de socialización), convocadas por el supervisor del contrato, el Subdirector Académico y el Director General.

INFORMES Y/O PRODUCTOS

El contratista deberá entregar el siguiente producto:

PRODUCTO 1. Documento que dé cuenta del proceso de acompañamiento y evaluación que incluya los siguientes aspectos:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO	Código: FT-GC-08-35
		Versión: 2
		Fecha Aprobación: 19/10/2018
		Página 3 de 3

- Descripción de la estrategia de acompañamiento a las IED interesadas en participar en el proceso de evaluación externa.
- Reporte con el balance del proceso de elaboración y entrega de los documentos de postulación con los resultados de la valoración realizada al informe presentado por cada institución educativa postulada.
- Retroalimentación realizada al 100% de colegios postulados con las oportunidades de mejora sugeridas para la formulación de sus planes de mejora o de sostenibilidad.

CUMPLIMIENTO

De acuerdo a lo establecido en el contrato, el contratista, hizo entrega del producto y del informe de actividades, así como del reporte con el balance del proceso de elaboración y entrega de los documentos de postulación con los resultados de la valoración realizada al informe presentado por cada institución educativa postulada. También cumplió con la retroalimentación realizada al 100% de los colegios postulados con las oportunidades de mejora sugeridas para la formulación de sus planes de mejora o de sostenibilidad.

CALIFICACIÓN - EVALUACIÓN FINAL DEL CONTRATISTA

100% Excelente

Se expide esta certificación a solicitud del interesado a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2022



NATALIA SÁNCHEZ MARTÍNEZ
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del IDEP

	Nombre / Cargo	Firma
Revisó y Aprobó:	Natalia Sánchez Martínez – Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Elaboró	Camilo Ernesto Mercado Mutis – Contratista OAJ	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes.		



Universidad de
La Sabana

Personería Jurídica otorgada por la Resolución 130 de Enero 14 de 1980 del Ministerio de Educación Nacional

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO

CERTIFICA:

Que el señor **JOSÉ ANDRÉS MARTÍNEZ SILVA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.790.361 de Bogotá, suscribió diferentes contratos con la Universidad así:

Durante el periodo comprendido entre el 3 de agosto de 2009 y el 14 de noviembre de 2011, suscribió diferentes contratos laborales como Profesor Hora Cátedra en el Centro de Tecnologías para la Academia, durante este tiempo desempeñó las siguientes funciones:

- ✓ Desarrollar personalmente el programa de su asignatura.
- ✓ Verificar la asistencia de sus estudiantes.
- ✓ Preparar oportunamente los materiales didácticos necesarios.
- ✓ Dirigir los cursos tutoriales designados por el director de la unidad académica.
- ✓ Desarrollar el proceso de evaluación a estudiantes de modo completo y transparente de acuerdo con la normatividad establecida por la Universidad incluyendo la respectiva retroalimentación y reporte de calificaciones a la unidad académica de acuerdo con el mecanismo establecido.
- ✓ Elaborar, aplicar, corregir y evaluar pruebas ordinarias relacionadas con su asignatura y aquellas que estén previstas en los reglamentos de la institución.
- ✓ Dirigir las clases, supervisar, asesorar, evaluar los trabajos prácticos, visitas de observación, conferencia etc. que tengan que ver con el desarrollo del programa de la asignatura.
- ✓ Atender las inquietudes del grupo para el cual ha sido asignado.

Durante el periodo comprendido entre el 15 de noviembre de 2011 y el 27 de noviembre de 2013, suscribió un contrato a término fijo y dedicación laboral de tiempo completo, desempeñando el cargo de Profesor en Formación en el Centro de Tecnologías para la Academia, durante este tiempo desempeñó las siguientes funciones:

- ✓ Desarrollar personalmente el programa de su materia.
- ✓ Verificar la asistencia de sus alumnos y que hayan leído y asimilado la biografía señalada en el programa respectivo de su materia.
- ✓ Preparar oportunamente los materiales indispensables para la enseñanza.
- ✓ Dirigir las clases, supervisar, asesorar y evaluar trabajos de los alumnos, lo mismo que las prácticas, visitas de observación, conferencias etc. que tengan que ver con el desarrollo del programa de la materia.
- ✓ Prestar el servicio de asesoría académica y tener para el efecto un horario definido.
- ✓ Atender las inquietudes del grupo al cual ha sido designado.
- ✓ Dirigir los cursos tutoriales que le sean señalados por el Decano de La Facultad o Director del Programa.
- ✓ Servir como segundo calificador en caso que sea designado por la Comisión de la Facultad.
- ✓ Asesorar trabajos de grado y servir de calificador para los que le sean encomendados.



Universidad de La Sabana

Personería Jurídica otorgada por la Resolución 130 de Enero 14 de 1980 del Ministerio de Educación Nacional

- ✓ Participar anualmente en la convocatoria de investigación que efectué la Universidad.
- ✓ Colaborar en el diseño y realización de proyectos de investigación, cuando para el efecto sea nombrado por las Directivas de la Facultad, Instituto o Programa.
- ✓ Escribir al menos un artículo o ensayo por año y entregarlo a la Dirección para la cual trabaje.
- ✓ Formar parte de acuerdo con su especialidad y con la designación que se le haga, de uno o varios comités curriculares o grupos de trabajo y desempeñar las comisiones que le sean conferidas.
- ✓ Si se requiere, enseñar una materia en los cursos vacacionales.
- ✓ Asistir y participar activamente en los cursos de formación de profesores, tanto humanísticos como de formación específica, que realice para tal efecto la universidad.
- ✓ Presentar informes sobre las actividades docentes, investigativas, o administrativas que se le hayan encomendado por la universidad.
- ✓ Elaborar, aplicar, corregir y evaluar las pruebas ordinarias relacionadas con su asignatura y aquellas que estén previstas en el reglamento de la institución, como exámenes supletorios, de habilitación, validación, extemporáneos y de suficiencia de las materias que dicta.
- ✓ Hacer entrega oportuna de las calificaciones y de los controles de asistencia en la Secretaría de la Facultad, Instituto o Programa.

Durante el periodo comprendido entre el 28 de noviembre de 2013 y el 28 de febrero de 2019, suscribió un contrato a término indefinido y dedicación laboral de tiempo completo, desempeñando los siguientes cargos:

- Profesor con el encargo de Director Académico, desde el 1 de julio de 2014 y hasta el 15 de febrero de 2015 en el Centro de Tecnologías para la Academia, durante este tiempo desempeñó las siguientes funciones:
 - ✓ Asegurar la calidad y mejora continua de los programas académicos del CTA.
 - ✓ Liderar la actualización y el desarrollo de los programas a su cargo, realizando una gestión curricular integral, a partir de los lineamientos de la unidad central.
 - ✓ Apoyar los procesos de evaluación y selección de profesores.
 - ✓ Mantener un eficaz relacionamiento con la comunidad académica y los sectores relevantes para el programa académico a su cargo, a nivel nacional e internacional.
 - ✓ Realizar eficiente y eficaz integración del programa a los procesos académicos, administrativos y financieros de la unidad académica y de la Universidad.
 - ✓ Contribuir con el buen funcionamiento de los órganos de gobierno colegial a su cargo.
- Director de Currículo, adscrito a la Vicerrectoría de Procesos Académicos, desde el 16 de febrero de 2015 y hasta el 28 de febrero de 2019, durante este tiempo desempeñó las siguientes funciones:
 - ✓ Generar políticas curriculares.
 - ✓ Acompañar en la implementación y desarrollo de las políticas curriculares.
 - ✓ Hacer seguimiento a los procesos curriculares.



Universidad de
La Sabana

Personería Jurídica otorgada por la Resolución 130 de Enero 14 de 1980 del Ministerio de Educación Nacional

- ✓ Seguimiento a procesos de autoevaluación con miras a la acreditación, reacreditación, renovación y de registro calificado de creación, renovación, modificación, ampliación y extensión de cobertura de los programas académicos de la universidad.

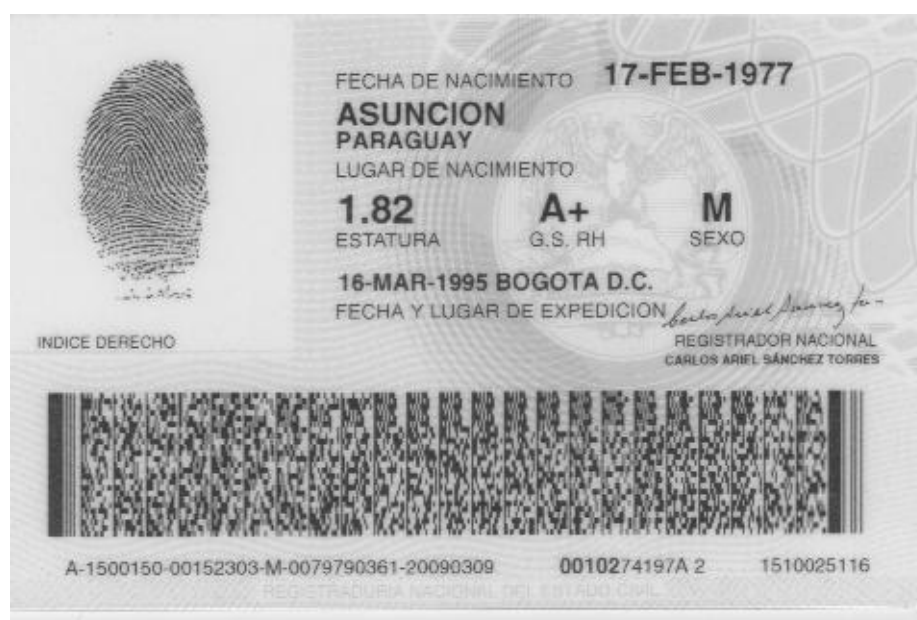
La Universidad identificada con Nit. 860.075.558-1 expide la presente certificación laboral a solicitud del interesado, a los 3 días del mes de mayo de 2019, en el municipio de Chía.

Cordialmente,

ADRIANA POVEDA GÓMEZ
Jefe de Contratación y Compensación
Dirección de Desarrollo Humano

Claudia M.

Nota: Este documento cuenta con protección de marca de agua digital en la firma, para verificar su autenticidad siga las instrucciones en www.unisabana.edu.co/unisabana/autenticacion-de-certificados.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:53:33 AM horas del 21/06/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79790361**

Apellidos y Nombres: **MARTINEZ SILVA JOSE ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Volver al Inicio



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas
RNMC Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/06/2023 05:56:14 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79790361** y Nombre: **JOSE ANDRES MARTINEZ SILVA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **63986344** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

El futuro
es de todosGobierno
de Colombia**ES UN
HONOR
SER POLICÍA**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 225540588



WEB
04:58:54
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE ANDRES MARTINEZ SILVA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79790361:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Bogotá D.C., 21 de Junio de 2023 - 5:05 am

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a), quien se identifica con CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO** de BOGOTÁ D.C.

79790361

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador (601) 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

Código de verificación: 6_41IYX_055. Link de verificación: <https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 21 de junio de 2023, a las 05:07:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79790361
Código de Verificación	79790361230621050703

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



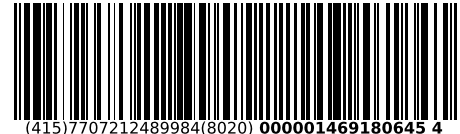
YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

14691806454



(415)7707212489984(8020) 000001469180645 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 9 7 9 0 3 6 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1

26. Número de Identificación

7 9 7 9 0 3 6 1

27. Fecha expedición

1 9 9 5, 0 3, 1 6

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1

6

9

29. Departamento

Bogotá D.C.

1

1

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

MARTINEZ

32. Segundo apellido

SILVA

33. Primer nombre

JOSE

34. Otros nombres

ANDRES

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

6

9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1

1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 53 14 28 AP 501

42. Correo electrónico

jamslug@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

7 2 1 0 9 7 3

45. Teléfono 2

3 0 5 7 6 9 5 1 5 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

7 4 9 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 9, 0 3, 0 1

Actividad secundaria

48. Código

7 1 1 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 2, 0 2, 0 1

Otras actividades

1

2

50. Código

8 5 5 1 | 8 5 4 4

Ocupación

51. Código

2 3 3 1

52. Número
establecimientos

0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2020 - 05 - 12 / 11 : 57: 51

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MARTINEZ SILVA JOSE ANDRES

985. Cargo CONTRIBUYENTE

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Página 1/ 1

Fecha: 06/12/2019

CONTRIBUYENTE

C.C. 79790361

JOSE ANDRES MARTINEZ SILVA

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 53 14 28 AP 501 Teléfonos: 3016347341
Dirección electrónica: jamslug@gmail.com Ciudad: BOGOTÁ, D.C. Municipio: BOGOTÁ DC
Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA NATURAL Régimen tributario: SIMPLIFICADO Fecha desde: 01/02/2012
Matrícula Mercantil: NO Fecha inicio de Actividades: 01/02/2012 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 71102 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas en el ejercicio de una profesión liberal
Actividad 2: 74902 - Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. en el ejercicio de una profesión liberal
Actividad 3: 8544 - Educación de universidades
Actividad 4: 85512 - Educación académica no formal impartida mediante programas de educación básica primaria, básica secundaria y media no gradual con fines de validación
Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la
Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogotá D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Versión 2.92



DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901381878-1	ESTUDIO ELEFANTE SAS		CL 53 14 28 AP 501	3057695156	estudioelefante.co@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2023-07	2023-06	E		68862331	3
					0
					TOTAL A PAGAR
					\$2.389.400

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	387.900	0		0		0	0	0	0	387.900	3

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	79.400	0	0	0	0	0	0		79.400	1
230901	Old Mutual	800253055-2	736.000	0	0	0	0	0	0		736.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	736.000	0	0	0	0	0	0		736.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	50.800				50.800	0	0	50.800			508	50.800	3

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre				NIT	Valor Aporte	Días Mora
CCF24	Compensar Caja				860066942-7	399.300	0
						0	
						0	
						399.300	
							3

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	387.900	387.900
Pensión	3	1.551.400	1.551.400
Riesgos Laborales	1	50.800	50.800
CCF	1	399.300	399.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	2.389.400	2.389.400

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	901381878-1	ESTUDIO ELEFANTE SAS		CL 53 14 28 AP 501	3057695156	estudioelefante.co@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				UPC
2023-07	2023-06	E		68862331	\$2.389.400

DETALLE POR COTIZANTE																																															
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES							PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES															
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjeto	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VBP	VBT	SILN	IOE	MA	MA	MA	MA	MA	MA	MA	MA	MA	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	79790361	MARTINEZ SILVA JOSE ANDRES	1	0		S																		230901	4.600.000	736.000	0	0	0	0	0	EPS008	4.600.000	184.000	14-11	4.600.000	1	24.100	CCF24	4.600.000	184.000	0	0	0	0	0
2	CC	52473870	AMORTEGUI OSORIO DIANA ALEXANDRA	1	0		S																		25-14	4.600.000	736.000	0	0	0	0	0	EPS008	4.600.000	184.000	14-11	4.600.000	1	24.100	CCF24	4.600.000	184.000	0	0	0	0	0
3	CC	35478590	CASTAÑEDA GOMEZ BIBIANA MARCELA	1	0		S	X																	230301	496.098	79.400	0	0	0	0	0	EPS008	496.098	19.900	14-11	496.098	1	2.600	CCF24	781.715	31.300	0	0	0	0	0

De: Bancolombia
Asunto: Referencia Bancaria
Fecha: Miércoles, 21 de junio de 2023 09:38
Id mensaje: MSG-19561413



Señores

Gracias Por utilizar nuestro servicio Bancolombia a un clic. En esta ocasión le estamos adjuntando el solicitado por .

Recuerde que a través de este servicio puede solicitar:

- Paz y Salvo de productos
- Referencias Bancarias
- Extractos de productos
- Movimientos de productos
- Soportes de pagos efectuados y recibidos por la Sucursal Virtual Empresas
- Copias de consignaciones y cheques

Todo esto de manera fácil y oportuna con solo ingresar a nuestro sitio web. Si tiene alguna inquietud adicional, podrá comunicarse con nuestra sucursal telefónica Medellín: (57-4) 510 90 00, Bogotá: (57-1) 343 00 00, Barranquilla: (57-5) 361 88 88, Cali: (57-2) 554 05 05, Bucaramanga: (57-7) 697 25 25, Cartagena : (57-5) 693 44 00, Pereira : (57 -6) 340 12 13, Resto país: 01800 09 12345 opción 4 - 2 , Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717, Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14, o con su Banca Especializada.

Atentamente,

Bancolombia S.A

Es importante tener en cuenta que si el archivo que le enviamos se encuentra comprimido en extensión .zip o .rar, usted debe verificar si cuenta con los programas Winrar y Adobe Reader, de lo contrario debe descargarlos para visualizar el contenido de estos archivos.

le estamos poniendo el alma



FORMULARIO ÚNICO

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto para la Investigación Educativa y
el Desarrollo Pedagógico - IDEP

Última Actualización: 21-jun-2023

El futuro
es de todosGobierno
de ColombiaDECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADAPersona Natural
(LEY 190 DE 1995)

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, JOSÉ ANDRÉS MARTÍNEZ SILVA

IDENTIFICADO CON C.C. ☒ C.E. ☐ T.I. ☐ No. 79790361 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País Colombia

Departamento Bogotá D.C.

Municipio Bogotá D.C.

Dirección CL 531428

Teléfonos 3057695156 6017210973

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSAGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
José Demetrio Martínez Montoya	17136801	Padre
Gloria Silva Aldana	26419099	Madre
Libertad Martínez Amortegui	1016920451	Hijo(a)
José Luis Martínez Sarmiento	1014870524	Hijo(a)

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3º, DE LA CONSTITUCIÓN
POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995,PARA TOMAR POSESION ☒ PARA RETIRARME ☐ PARA ACTUALIZACION ☐PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ☐QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE
RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	\$ 48.000.000,00
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	\$ 4.000.000,00
GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 0,00
ARRIENDOS	\$ 0,00
HONORARIOS	\$ 32.000.000,00
OTROS INGRESOS Y RENTAS	\$ 1.000.000,00
TOTAL	\$ 85.000.000,00

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Banco Scotiabank Colpatría	Cuenta de ahorros	1007332048	NA	\$ 2.000.000,00
Bancolombia	Cuenta de ahorros	20215598132	UGI	\$ 50.000,00

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
Otro (Inmueble)	Derecho de participación Zuana 11997i	\$ 32.900.000,00
Vehículo	KXO159	\$ 70.000.000,00

FORMULARIO ÚNICO

El futuro
es de todosGobierno
de ColombiaDECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADAPersona Natural
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

Instituto para la Investigación Educativa y
el Desarrollo Pedagógico - IDEP

Última Actualización: 21-jun-2023

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Scotiabank Colpatría	Crédito de consumo	\$ 70.000.000,00
Scotiabank Colpatría	Tarjetas de Crédito	\$ 10.000.000,00

1.2 DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
Estudio Elefante SAS	Integrante

c) En la actualidad: **SI** ☒ **NO** ☐ tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO
Diana Alexandra Amortegui Osorio	C.C. ☒ C.E. ☐ T.I. ☐	52473870

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

BOGOTÁ D.C. 23-jun-2023

CIUDAD Y FECHA



Certificado Médico

Informe seguridad y salud en el trabajo

EMPRESA

PARTICULAR



NO. CERTIFICADO	803.325				
CIUDAD	BOGOTÁ D.C. CUNDINAMARCA - MEDICINA LABORAL S.A.S				
FECHA	27/08/2021	TIPO DE EXAMEN	PRE-INGRESO		
NO. DOCUMENTO	CC. 79.790.361	EDAD	44	GENERO	M
NOMBRES Y APELLIDOS:	MARTINEZ SILVA JOSE ANDRES				
TIPO DE CARGO	ADMINISTRATIVO	CARGO U OFICIO	DIRECTOR GENERAL		

EXAMENES REALIZADOS

AUDIOMETRÍA - ENFASIS OSTEOMUSCULAR - EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL - OPTOMETRIA

CONCEPTO DE APTITUD	OTROS CONCEPTOS
Sin restricciones para el cargo	NA

OBSERVACIONES

SE RECOMIENDA EL CUIDADO INTEGRAL DE LA SALUD PROCURANDO EL AUTOCUIDADO ESPECIALMENTE EN HIGIENE RESPIRATORIA.

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

PAUSAS ACTIVAS DE ACUERDO A PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA EMPRESA - HACER USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DE ACUERDO A EXPOSICION DE RIESGO

RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR

SE ACONSEJA MANTENER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES - MANTENER ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y BALANCEADA - SE ACONSEJA MANTENER ADECUADOS HÁBITOS POSTURALES DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS - SE RECOMIENDA CONTROLES MÉDICOS PREVENTIVOS EN EPS

RECOMENDACIONES AUDIOMETRIA

CONTROL EN UN AÑO - CONTROL SALUD OCUPACIONAL - PAUTAS DE HIGIENE Y CONSERVACIÓN AUDITIVA - USO DE HEADSET (NO IN EARS) PARA VIDEO CONFERENCIAS, VOLUMEN MEDIO, DESCANSOS AUDITIVOS (RETIRANDO UN AURICULAR POR 5 MINUTOS O USO DE ALTAVOZ); ALTERNA TELEFONO EN AMBOS OÍDOS; LIMPIEZA AUDITIVA EXTERNA, NO INTRODUCIR NADA EN CONDUCTO AUDITIVO

RECOMENDACIONES OPTOMETRIA

CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA - PAUSAS ACTIVAS- DESCANSAR CADA 40 MINUTOS LOS OJOS MIRANDO DURANTE 5 MINUTOS UN PUNTO LEJANO

Consentimiento informado del aspirante o trabajador

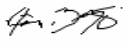
Yo MARTINEZ SILVA JOSE ANDRES identificado con CC No. 79.790.361. Autorizo al profesional abajo mencionado, a que se me realice de manera voluntaria el examen médico ocupacional y/o exámenes complementarios y deo constancia de que tuve la oportunidad de manifestar mi consentimiento para la realización de examen médico ocupacional y/o exámenes complementarios necesarios y referenciados en este documento. Comprendo el propósito, los beneficios, la interpretación, limitaciones y riesgos del examen médico ocupacional y/o exámenes complementarios, a partir de la información recibida por el profesional abajo mencionado. Certifico que la información que he suministrado es verdadera, completa y acepto el manejo de confidencialidad que Medicina Laboral S.A.S. dé a la misma, autorizo que la información recopilada en las bases de datos puede ser utilizada para la implementación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiologica de las empresas y la realización de estudios de investigación con fines científicos. (Ley 1581 de 2012). Suministre la información necesaria a las personas o entidades contempladas en la legislación para el desarrollo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).

Profesional



DRA MARIA PATRICIA CABARCAS LSO 4599

Aspirante o trabajador



CC. 79.790.361

SEDE: SANTA BARBARA CRA 7 BIS A NO. 123-86 PBX: 744 63 46 - BOGOTÁ D.C. CUNDINAMARCA

www.medilaboral.com jefaturadeservicios@medilaboral.com

Bogotá, junio de 2023

Señores

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO – IDEP –

NIT: 830.007.738-1

Cordial saludo:

Por medio de la presente me permito comunicar que en la actualidad me encuentro afiliado a la ARL SURA, razón por la cual solicito a la institución realizar la novedad del presente contrato a dicha aseguradora.

Agradezco la atención

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JAS', with a long horizontal stroke extending to the left.

JOSE ANDRES MARTINEZ SILVA

C.C 79.790.361 de Bogotá

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico	FORMATO PARA LA SOLICITUD DE VINCULACION- PERSONA NATURAL	Código: FT-GC-08-66
		Versión: 1
		Fecha Aprobación: 31/08/2022
		Página 1 de 2

IDENTIFICACIÓN

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo Apellido
José	Andrés	Martínez	Silva
No. de identificación	Clase de documento	Lugar de nacimiento	Fecha de nacimiento
79790361	C.C X T.I. C.E.	Asunción, Paraguay	17/02/1977

DOMICILIO

Ciudad	Departamento	País	Dirección de residencia
Bogotá	Cundinamarca	Colombia	Calle 53 #14-28 Apto 501
Dirección para correspondencia		Correo electrónico	Teléfono/celular
Calle 53 #14-28 Apto 501		Jamslug@gmail.com	3057695156

OCUPACIÓN

Profesión u oficio	Forma de eje ejercicio de la profesión				
Ingeniero	Dependiente	X	Independiente	Empresarial	
Actividad económica principal					
Comercio	Industria		Servicios (clase)	Consultoría	

VINCULACIÓN LABORAL

Razón social de la Entidad o empresa donde trabaja		Tipo de entidad	
Estudio Elefante SAS		Pública	Privada X
Dirección de la oficina	Ciudad	Departamento	
Calle 53 #14-28 Apto 501	Bogotá	Cundinamarca	
Cargo que ocupa	Teléfonos	Correo electrónico	
Director General	7210973	Info@estudioelefante.co	

INFORMACIÓN ECONÓMICA

Ingresos mensuales	Gastos mensuales	Valor activos	Valor pasivos
\$48.000.000.00	\$8'000,000.00	\$102'900.000.00	\$80'000,000.00

Declaro bajo la gravedad de juramento, que los datos consignados en este formulario son verdaderos y autorizo al IDEP para efectuar las verificaciones que considere pertinentes.

Declaro expresamente que:

1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (Detalle ocupación, oficio, actividad, negocio, etc.): mi trabajo como consultor.
2. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal. Los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas contempladas en el Código Penal colombiano o cualquier norma que lo modifique o adicione.
3. La información que he suministrado en este documento es veraz y verificable y me obligo a actualizarla anualmente.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico	FORMATO PARA LA SOLICITUD DE VINCULACION- PERSONA NATURAL	Código: FT-GC-08-66
		Versión: 1
		Fecha Aprobación: 31/08/2022
		Página 2 de 2

4. De manera irrevocable autorizo al Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP., para solicitar, consultar, procesar, suministrar y reportar o divulgar a cualquier entidad con la que mantenga una relación comercial vigente, o que se encuentre debidamente autorizada para manejar o administrar bases de datos, incluidas las entidades gubernamentales, la información contenida en este formulario.

5. Los recursos que se deriven del desarrollo del contrato, no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.

6. Eximo al Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico - IDEP, sus representantes legales y administradores, de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que se hubiere proporcionado en este documento o de la violación del mismo.

DECLARACIONES ADICIONALES

¿Ha sido sancionado o investigado por delitos de lavado de activos o de financiación del terrorismo?: Si ____ No X

¿La Entidad o alguno de sus accionistas han sido incluidos en listas inhibitorias como la lista Clinton? : Si ____ No X

¿Si es persona natural ha sido incluido en listas inhibitorias como la lista Clinton? : Si ____ No X

Ciudad y fecha Bogotá, 26 de junio de 2023

Firma: _____

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico	FORMATO DE RELACIÓN DE CONTRATOS PERSONAS NATURALES/JURÍDICAS	Código: FT-GC-08-61
		Versión: 1
		Fecha Aprobación: 15/04/2021
		Página 1 de 1

Yo **JOSÉ ANDRÉS MARTÍNEZ SILVA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.790.361 expedida en la ciudad de BOGOTÁ, manifiesto bajo gravedad de juramento, que SI () NO (X) he suscrito contratos de prestación de servicios con otras entidades estatales los cuales relaciona continuación:

ENTIDAD ESTATAL	CONTRATO No. (Vigentes)	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN

El presente documento se diligencia y firma bajo la gravedad de juramento a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2023.


 Firma

Nombre: José Andrés Martínez Silva
 C.C.: 79.790.361 de Bogotá